

Gaceta Municipal

SEPTIEMBRE DE 2007 • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 90.

16 de Noviembre de 2007



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah

Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes

Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff

María Irma González Medina

Samira Juanita Peralta Pérez

Karla Alejandrina Serratos Ríos

Pascuala Josefina Cárdenas Salazar

Registro Nacional de Archivos

Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486

Verde Valle

C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada

“El Hombre en Llamas”

Mural de José Clemente Orozco

Edición, diseño e impresión

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de noviembre de 2007

SUMARIO

Presentación

Alfonso Petersen Farah3

Archivo Municipal

Recordando a Guadalajara

Liceo de Varones.....5

María Irma González Medina

Cuéntame una Historia.....7

La Nodriza

Samira Juanita Peralta Pérez

Los Documentos... Un Tesoro.....11

Las colonias extranjeras establecidas en Guadalajara

José Manuel Ramos López

Antes... Después.....13

Hotel García... Edificio Genoveva

Foto Galería.....14

Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesiones Ordinarias

20 de septiembre.....17

27 de septiembre.....61

Informes de Visitas Oficiales.....85

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Presentación



La sociedad tapatía celebra las Fiestas Patrias al cumplirse el 197 aniversario de la Independencia de México, de su nacimiento como estado soberano en la fraternidad internacional de los pueblos.

El 16 de septiembre fue sólo el inicio de la decisión tomada por un grupo de mexicanos valientes que llevaría a buen término la formación de un país independiente.

Con un ambiente tricolor y música vernácula propia de nuestra región, festejamos el cumpleaños de México; de nuestro país. Es tiempo de retomar el compromiso por nuestra patria y reavivar esfuerzos para fomentar nuestra identidad nacional y contribuir a crear la prosperidad que la patria tiene destinada para los mexicanos.

El gobierno municipal sufraga este acto patriótico con diligencia, eficacia, honradez y sobre todo promoviendo la gestión del bien común para mantener a Guadalajara en el segundo lugar que por su importancia en nuestro país le corresponde. Para este beneficio común tan anhelado, la Dirección de Desarrollo de Emprendedores continúa otorgando créditos a los tapatíos con visión a futuro del desarrollo y mejor calidad de vida, con proyectos atractivos para lograr que la ciudad alcance una mayor competitividad a nivel internacional.

Para mejorar las expectativas de progreso de la comunidad es necesario comenzar desde la base de todo porvenir: la educación. Desde la escuela los niños desarrollan su competencia para desenvolverse con fluidez en su vida adulta personal, laboral y social. La competitividad junto con el respeto, la tolerancia, la valoración y el cultivo de las diferencias culturales adquiere sentido cuando se enfoca a nuevos retos y se buscan oportunidades que redundan en bienestar para todos.

El Programa Acción Escolar (PAE) contribuye a esta labor no sólo en el remozamiento de espacios escolares a nivel básico, también ofrece servicios y capacitación para alcanzar una escuela digna, además cuenta con la participación de la sociedad de padres de familia y directores de los planteles, así como varias dependencias del Ayuntamiento que en conjunto perseguimos un mismo fin. Esta vez se rehabilitaron las instalaciones eléctricas y la impermeabilización de la Escuela Primaria Urbana 54 “José María Luis Mora”, con la seguridad de que nuestros niños dispondrán de un lugar merecedor para su formación.

Querer a Guadalajara y a nuestra patria es también esforzarnos por mantener limpio su Centro Histórico y lugares aledaños. En el mes de agosto se realizaron acciones de limpieza general en calles y avenidas, en diversos túneles vehiculares y pasos a desnivel, así como de plazas, edificios públicos y remozamiento de monumentos, en pintura de placas de nomenclatura y señalamientos, entre otras acciones. Recordemos que es obligación de todos cuidar la imagen de la sede de los Juegos Panamericanos que abrirá sus puertas en el 2011.

Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal



Museo Regional.

RECORDANDO A GUADALAJARA

Liceo de Varones

María Irma González Medina

Un establecimiento educativo y con historia fue sin duda el Liceo de Varones, hoy Museo Regional, ubicado precisamente en la calle Liceo número 60. En el centro de la ciudad, este edificio todo de cantera con discretos elementos decorativos, ocupa una manzana entera y su fachada es considerada por muchos una de las mejores de la Perla Tapatía. Su entrada principal se distingue por un portón central y en su interior los amplios patios desbordan hermosura en sus arquerías.

El Liceo de Varones se fundó en lo que fue el Seminario Tridentino de San José, en 1616, luego se reedificó en 1751, y cuarenta años después tuvo una nueva construcción. Diversos acontecimientos interrumpieron la función del seminario, una por el insurgente José Antonio Torres en 1810, y la otra por las fuerzas de don Guadalupe Montenegro, cuando se usó alternadamente como cárcel y cuartel. En 1813 volvió entonces a su principal ocupación: la de seminario. Continuó así hasta el 12 de junio de 1859 en que pasó a dominio de la Nación.

Allá por el año de 1861, este majestuoso inmueble daba la bienvenida a jóvenes entusiastas que deseaban continuar su preparación académica. Una vez concluida la instrucción primaria completa (elemental y superior), de acuerdo al sexo, podían estar en uno de los dos liceos o secundarias oficiales que existían en Guadalajara: Liceo de Niñas o Liceo de Varones.

En cuanto a nivel académico se refiere, los estudiantes abarcaban prácticamente todas las áreas del conocimiento y algunas disciplinas recreativas. En los dos liceos se estudiaba literatura, francés, inglés, historia universal y de México, geografía, aritmética, álgebra, geometría, dibujo, teneduría de libros, lectura, recitación, física, química, pintura, música, escritura inglesa y caligrafía; pero en el de Varones, además, estudiaban latín y raíces griegas, historia natural, filosofía, trigonometría, astronomía, escultura, esgrima y gimnasia, siendo estas últimas las preferidas por la juventud de antaño; y a las niñas se les impartían otras clases propias de las mujeres.

Los planteles eran regidos por la Junta Directiva de Estudios, máximo organismo de la educación pública en Jalisco, una de sus obligaciones consistía en hacer cumplir debidamente los programas de ambas instituciones.

Al paso de los años la estructura de la institución fue transformándose de acuerdo a las necesidades de la comunidad estudiantil. En 1889, el gobernador Ramón Corona expide la Ley Orgánica de la Instrucción Pública del Estado, estableciendo para los Liceos, además de la educación secundaria o preparatoria, las funciones de escuelas normales para preceptores (maestros).

Más tarde, siendo gobernador Pedro A. Galván, se promulgó en 1892 un reglamento para la concesión de lugares de gracia y pensiones en los Liceos y escuelas profesionales. Las pensiones se otorgaban bajo ciertos requisitos como buena conducta, tener entre 14 y 21 años, no padecer enfermedad contagiosa y carecer realmente de los recursos indispensables para continuar los estudios. Tenían preferencia los huérfanos y aquellos cuyos padres hubieran prestado servicios a la Nación o tuviesen algún impedimento físico que les imposibilitara trabajar.

Sin embargo, no fue sino hasta principios de 1894 cuando el gobernador Curiel llevó a cabo una reorganización más a fondo de los Liceos. En el de Varones la preparatoria era general para

carreras como: ingeniero, médico, farmacéutico, abogado y notario, la cual realizaban en cinco años, y de tres años para los estudios de dentista, de partero y de corredor (agente de ventas).

Ya desde el Reglamento de 1887 expedido por Ramón Corona, se contemplaba la inclusión en cada Liceo tapatío de una escuela normal con su respectiva primaria anexa. Por diferentes motivos sólo en el Liceo de Niñas se iniciaron los cursos para formar profesores normalistas, mientras que en el Liceo de Varones se supliría la ausencia de normal con una cátedra de pedagogía.

Los Liceos continuaron preparando a la juventud hasta 1914, cuando el gobernador Manuel M. Diéguez clausuró el único que quedaba en la entidad, para dar lugar más tarde a lo que luego sería la Escuela Preparatoria de Jalisco, hoy Preparatoria No. 1 de la Universidad de Guadalajara.

Ahora los salones de clases pasaron a ser amplias galerías del museo que esperan ser recorridas paso a paso y al compás de la historia de nuestra ciudad, con exposiciones diversas y obras de importantes artistas.

Bibliografía

CÁRDENAS Castillo, Cristina. *Aventuras y desventuras de la Educación Superior en Guadalajara durante el siglo XIX*. Universidad de Guadalajara. Diciembre 1999.

Capítulos de Historia de la Ciudad de Guadalajara. Tomo I, libro 14. Ayuntamiento de Guadalajara. 14 de febrero de 1992.

Historia de Jalisco, Tomo IV (192-195) Unidad Editorial del Gobierno del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco. México, 1982.

CUÉNTAME UNA HISTORIA

La nodriza

Samira J. Peralta Pérez

Fue largo y famoso el noviazgo de Julio Díaz y Amparo Cota. Desde que ella iba al colegio, todavía con el vestido a media pierna y él frecuentaba en el Liceo las clases de cuarto año, ya se correspondían y se habían jurado amor eterno. Mientras los otros muchachos mariposeaban por los cafés y solían beber en ellos un ron con goma, Julio invertía el producto de su trabajo en el bufete, en comprar flores para la chiquilla.

En todo el barrio era famosa la parejita. Luego vinieron los días malos; Julio, deseoso de labrarse una posición, anduvo de acá para allá probando fortuna en el ejercicio libre de la abogacía, pero ésta no llegaba y el anhelado matrimonio con Amparo se iba demorando para los tiempos griegos.

Había otra razón para que las justas nupcias no vinieran tan pronto como los muchachos querían: don Carlos Cota, el padre de Amparo, estaba para liar el petate, y no era cosa de separar bruscamente del lado del pobre paralítico a su hija única y compañera de sus últimos años; semejante cosa habría equivalido a una peligrosa amputación moral y no la habría sufrido el trabajado organismo de don Carlos.

Al fin murió el anciano, Julio arregló un modesto *modus vivendi* y se pudo pensar en el matrimonio. Pero el novio no era ya el mocito barbiponiente que había asombrado por su constancia al barrio de *la parroquia*; en cabello y barba demostraba que no habían pasado sin dejarle huella las meditaciones, los estudios y los cuidados. Ella tampoco era la chica arrogante de otros tiempos; cerca de las sienes y en las comisuras de los labios, mostraba las arrugas que denuncian las noches pasadas en vela junto al sillón paterno.

Cuando a los tres años de unión matrimonial, el doctor anunció oficialmente el embarazo de Amparo, aquellos bienaventurados creyeron volverse locos.

Camisas, pañales, mantillas, gorros, fallas, zapatos, ropones y los mil artículos de la indumentaria *mamonil*, por docenas y destinados a todos los usos; bautizo, estancia en la casa, salida a la calle, tiempos de fríos y época de calor, etc., que marcaba y concluía por cansar.

El parto no fue cosa sencilla; tres días duró la pobre Amparo entre la vida y la muerte, y sólo la intervención oportuna del doctor evitó complicaciones y quizá una muerte probable. El chiquillo que vino al mundo no parecía hijo de aquellos melancólicos que lo veían con espanto.

Ya los padres se lo figuraban riendo con un diente aislado y tierno como maíz acabado de brotar, ya creían verlo echar el paso, y oírle los primeros *papá* y *mamá*, que vuelven *chochos* hasta a los más formales. Pero a los tres o cuatro meses aquellas ilusiones cesaron: el chiquillo desmerecía y se iba poniendo enfermizo y flacucho, tanto que daba compasión verle.

El médico vio, tanteó, palpó y auscultó al infante, examinó la leche de la madre y concluyó por declarar que el niño se moría de hambre. Ese día entró la desolación en la casa, Amparo se horrorizaba



de pensar en que su hijo sería criado por alguna perdida y se propuso hacer todo antes que consentir esa abominación. Pero fue inútil; el bendito infante se resistía lo mismo a los atoles que a la leche esterilizada, a la fosfatina y a la harina láctea. Pensaron Amparo y Julio en cabras y burras; pero con el mismo resultado, Amparo lloraba, se consumía y al fin pensó formalmente en la maldita nodriza.

Una tarde, la pobre madre contemplaba la calle desde su ventana, cuando vio pasar una mujer acompañada de cuatro chiquillos sucios y desarrapados, como si por capricho los hubiera vestido con andrajos.

Amparo le hizo la pregunta que dirigía a todas las gentes que pasaban: *Señora, ¿no sabe de alguna buena nodriza?*

- *Pos quizá yo le sirva, niña*, contestó la tarasca. Más tardó en decirlo que en encontrarse dentro de la casa.

Llevaron a Carlitos y sacó la mujer a relucir un pellejo negro y flácido rematado por un botón de ébano puro que colocó en la boca del niño, quien agitó las manos y al sentirla comenzó a succionar con besos chiquitines y fuerza tal, que se le desparramaba por la carilla y corría por la camisola de moños rosas un líquido espeso, azucarado, sabroso que lo dormía con sueño blando y reposado.

Amparo creyó que la fortuna se le había metido por las puertas. Dejó al niño en la cuna y luego salió para ajustar a la nana. Doce pesos mensuales, tres vestidos de percal con su ropa blanca, dos pares de zapatos y unas arracadas fueron el precio de su alquiler. Los pobres *izcuintles* tuvieron cada uno su vestidillo, un sombrero galoneado el marido y tres pesos la suegra.

El mismo día que la Gabina entró en la modesta vivienda, entró por ella la plaga más terrible. No había capricho costoso, antojillo difícil de cumplirse que la Gabina no codiciara y obtuviera. Pero había ocasiones en que le llamaba la atención la falda de la señora o alguna alhajilla, y ya estaba pidiéndolas mediante palabras directas que daba terror oírla: *Niña, sus naguas de seda ya no sirven ¿cuando me las dá? o ¿cuándo tendré yo para comprarme un anillito como el de la señora?* Y la maldita estaba segura de que, falda y anillo pararían en su poder.

Una mañana la pobre Amparo pensó que se le caía encima la casa, del rancho de Buenavista habían llegado noticias de una inundación que había barrido todas las chozas de la *cuadrilla* y que se habían ahogado el marido, la madre y los hijos de Gabina. Amparo pasó toda la mañana dándole tila, éter y azahar; al fin se decidió a darle la noticia con evasivas y dudas, alimentando las esperanzas y haciendo comprender a la mujer que allí tenía una familia que la abrigaría. Gabina derramó alguna lagrimilla que se limpió con la punta del delantal, dijo que a quien sentía era a su mamá y al chiquito; pero que si Dios se los llevaba, su *Divina Majestad* sabía lo que hacía; y cuando la señora, con voz de espanto le dijo: *“Pero, por Dios, Gabina, no hay que darle el pecho a mi hijo*, ella contestó: *Ah que niña, ¿pos que cree que no se me ha pasado el susto? Pos la mera verdad, ¿quiere que le diga?, me alegre, porque así no tendré que darle a naiden nada de mi sueldo”*.

Ese mismo día, Amparo y Julio acordaron empezar a enseñar al niño a comer solo; no fuera a sacar las perras entrañas y el corazón negro de su nana y preferían verlo muerto que celebrando la muerte de un ser humano.

Bibliografía

Cuentos Puros Cuentos. Antología del Cuento Mexicano. 3ª. Edición cibernética. Octubre 2002.

52/3 C. Secretario Gral. de Gobierno.
Presente.-

Atentamente suplico a Ud. se sirva solicitar del C. Gobernador Const. Int. del Estado, gestione, si lo tiene a bien, del C. Secretario de Gobernación, se aplique el artículo 33 de la Constitución Gral. de la República, a los individuos de nacionalidad china Arturo Chan, José Lee y José Chan, quienes está plenamente demostrado se dedican al comercio de drogas heróicas, siendo por tanto perniciosos y perjudiciales a la ciudad.

Protesto a Ud. mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION.

Guadalajara, 25 de septiembre de 1925.

El Presidente Municipal.

L. F. M.

Srio.

Documento del 28 de septiembre de 1928.

LOS DOCUMENTOS... UN TESORO

Las colonias extranjeras establecidas en Guadalajara

José Manuel Ramos López.

Guadalajara, desde tiempo antiguo, ha dado cobijo y porqué no decirlo también, ha adoptado como hijos suyos a personas venidas de tierras distantes, llámense viejo continente, de lo que ahora se conoce como cercano, medio o lejano oriente, y de las mismas tierras americanas, de centro y Sudamérica, así es como se fueron estableciendo colonias extranjeras en la ciudad, por ejemplo: la alemana, la española, la libanesa, la norteamericana, la china, la francesa, la israelita, etc., todas y cada una de ellas han venido a enriquecer la vidorra tapatía con sus costumbres y aportaciones en la cultura, industria, comercio y hasta en la gastronomía, al igual vinieron a padecer al parejo de los mexicanos los tiempos difíciles que atravesaba la nación, la independencia, la Reforma, La Revolución Mexicana y el Episodio Cristero.

Durante el tiempo cercano a la Cristiada, ya se tenían establecidas en Guadalajara numerosas colonias, una de ellas que vino a descollar de manera particular fue la China, cuyos residentes llegados del otro lado de la mar Pacífico comenzaron a dedicarse al comercio en la Perla de Occidente, unos con la venta de productos de mar, otros más con alimentos ya preparados especializados en mariscos y que sobresalieron en los alrededores y en el propio Mercado de San Juan de Dios, algunos más con las lavanderías, y otros también con las famosas cafeterías y panaderías de chinos, en este tiempo crítico, carne, huevos, leche y otros alimentos básicos se cotizaban a precios nunca antes vistos, los hombres tenían desconfianza de salir a la calle por temor a ser arrebatados en la leva, aún el peligro se vislumbraba para los mismos extranjeros; se explica que tanto alcanzó la duda y la angustia en 1915 que no se distinguía si para preservar la vida se debiese gritar "*Viva Carranza*" o "*Viva Villa*", los chinos establecidos en Guadalajara aconsejaban con prudente filosofía oriental: "*Mejor di tú plimelo*".

Así fue que las aportaciones de los extranjeros vinieron a construir el engrandecimiento de la ciudad, algunos impulsaron con tecnología el campo industrial, como los venidos de Alemania, otros sobresalieron en el comercio, como los libaneses y franceses, sin embargo, no todo fue miel y dulzura, también hubo tipos vivales, aprovechados de la hospitalidad y bonanza tapatía y no siempre se dedicaron a actividades lícitas, así lo demuestra un documento del año de 1928 resguardado en el Acervo Histórico del Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García", clasificado con el número de expediente 96 del carpetón 4, el cual previene sobre unos ciudadanos chinos detenidos por estar plenamente demostrado que se dedicaban al comercio de drogas y por ser nocivos se pide aplicarles el artículo 33 por ser extranjeros perniciosos.

Textualmente el documento aduce lo siguiente: De conformidad con el Señor gobernador Constitucional Interino del Estado, se mandan los tres asiáticos a quienes les fue recogida droga a calificación, para que en la forma que ustedes lo estimen conveniente aparezcan calificados o a disposición del señor Presidente entretanto se gestiona por el propio Primer Mandatario de la Entidad con el Gobierno del Centro que les sea aplicado el artículo 33. Creo conveniente que sobre este particular se resuelva en definitiva lo conducente ya que el Licenciado me había hecho indicaciones sobre que sólo se les impusiera una multa de cien pesos o los quince días, -mejor dicho, que quedara algo al municipio por este concepto. (En lo que corresponde a multas).

El texto dirigido al Secretario de Gobierno dice:

C. Secretario Gral. de Gobierno
Presente.-

Atentamente suplico a Ud. se sirva solicitar del C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, gestione, si lo tiene a bien, del C. Secretario de Gobernación, se aplique el artículo 33 de la Constitución General de la República, a los individuos de nacionalidad china Arturo Chan, José Lee y José Chan, quienes está plenamente demostrado se dedican al comercio de drogas heroicas, siendo por tanto perniciosos y perjudiciales a la ciudad.

Protesto a Ud. mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN.
Guadalajara, 28 de septiembre de 1928.

El Presidente Municipal.
(firma)

ANTES... DESPUÉS

Hotel García... Edificio Genoveva



El Hotel García conocido en su última época como Edificio Genoveva fue construido por el Ingeniero Alberto Robles Gil en 1907. El hotel fue nombrado así por el apellido de su propietario señor Alfonso García y el administrador José G. García; en él estuvo alojado el escritor inglés David H. Lawrence.

Se encontraba ubicado en las calles de Maestranza y Madero. Era una construcción con magnífica fachada neoclásica e influencia francesa.

Daba los siguientes servicios: habitaciones, excelente servicio de mesa, magníficos baños ruso y turco, peluquería, elevador, cantina, salón de billares y toda la comodidad de un hotel.

El señorial edificio tuvo una buena vida, aunque sin llegar a los 65 años; su final lo determinaron sus últimos propietarios, Los Muldoon Barreto.

Sólo nos quedan las fotos y con ellas el recuerdo, ya que como éste, muchos edificios han sido destruidos para dar paso a la modernidad.

La demolición del Edificio Genoveva se llevó a cabo a principios de la década de los 70. Los Muldoon Barreto utilizando los servicios del Arquitecto Zhon, proyectaron un moderno edificio de locales comerciales y estacionamiento de nombre Edificio Multar, el cual aunque resultó falto de gracia y creatividad continúa siendo de gran utilidad para la comunidad tapatía.



FOTO GALERÍA



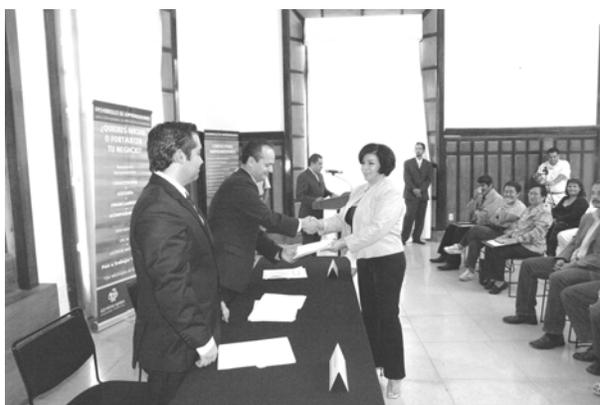
Autoridades municipales y estatales realizaron una guardia de honor en el monumento que se encuentra en la Calzada Independencia y la calle Héroes, esto, para conmemorar el CLXXXVI Aniversario de la Consumación de la Independencia Nacional, el acto fue presidido por el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, asistió al desayuno para conmemorar el Día del Servidor Público. Estuvieron presentes el Gobernador del Estado de Jalisco, Emilio González Márquez, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores en el Estado, Juan Pelayo Ruelas, entre otras personalidades.



El Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, Carlos Santoscoy Gutiérrez, reconoció durante la ceremonia de Honores a la Bandera celebrada el 17 de septiembre, el trabajo y dedicación de los trabajadores del Ayuntamiento tapatío, esto, en el marco del Día del Servidor Público a celebrarse el 28 de septiembre.

Un grupo de niños de la Guardería número 1 del DIF Guadalajara tuvieron la oportunidad de saludar al Presidente Municipal, Alfonso Petersen Farah, quien salió de su oficina para convivir con ellos en la visita que realizaron al Palacio Municipal con el objetivo de conocer sus murales y portales.



La Dirección de Desarrollo de Emprendedores entregó 24 créditos a comerciantes que pretenden hacer crecer su negocio. En la ceremonia se entregaron dos reconocimientos como Emprendedor del Mes a quienes por su empeño y tenacidad y por lo que han hecho crecer sus negocios, fue el caso de Rebeca Martínez García y José Carlos Casillas, propietarios de una tienda de abarrotes y una dulcería, respectivamente.

Se realizó en sesión solemne del Ayuntamiento tapatío el acto protocolario del hermanamiento de Guadalajara con la ciudad de Oaxaca de Juárez, del Estado del mismo nombre, mediante éste, se fortalecerán los lazos de amistad, culturales y de intercambio comercial que hay entre ambas ciudades desde hace tiempo.





El Presidente Municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, en la ceremonia conmemorativa del 160 Aniversario de la Gesta Heroica de los Niños Héroes en el Castillo de Chapultepec el 13 de septiembre.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007

Presidió la sesión doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias, extraordinaria y solemne celebradas los días 23 y 29 de agosto y 13 de septiembre de 2007.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la donación de cuarenta y seis vehículos propiedad municipal; así como la reasignación de cuatro vehículos a favor de diversos municipios del Estado de Jalisco; para que se autorice modificar el decreto del Ayuntamiento del 13 de diciembre de 2005, que autorizó la entrega en donación de vehículos a favor de diversos municipios, así como a Residentes de Chapalita, A.C.; para que se autorice la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y baja de tres vehículos propiedad municipal que fueron siniestrados; del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y del licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente para que se autorice la enajenación de predios propiedad municipal a favor de las ciudadanas Felipa Hernández Ávila y Carmen García Fuentes; el correspondiente a la solicitud de Embotelladora La Favorita, S.A. de C.V., para que se regularice la situación legal de una máquina Vending expendedora de refrescos que se encuentra instalada en las oficinas administrativas de la Dirección de Rastro Municipal; el correspondiente al contrato de comodato entre este municipio y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, respecto del tanque recuperador de proyectiles y casquillos; para que se autorice la concesión de un local ubicado en la Unidad Habitacional Miravalle de esta ciudad, a favor de la ciudadana Graciela Pérez Jáuregui; para que se autorice entregar en comodato a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco, un predio propiedad municipal donde se encuentra ubicado el Jardín de Niños “Tomás Escobedo Barba”; del licenciado Constancio Ríos Sánchez, Director de Juzgados Municipales, para que se autorice la donación de bicicletas a favor de alguna institución de beneficencia pública, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de Ángel Martín Camarena Coronado, Director General de Promoción Social y Víctor Armando Ortiz Ortega, Director de los Programas de Desarrollo Social, mediante el cual remiten el Convenio de Coordinación Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Ramo 33, a celebrarse con el Ejecutivo del Gobierno del Estado, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano; del ingeniero Abraham Dueñas Ávila, Presidente del Centro de Diseño y Desarrollo de la Industria de la Joyería y Platería, A.C., para que este Ayuntamiento brinde un apoyo económico por la cantidad de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el concurso “Descubriendo una Joya Especial”; del ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, para que se analice y autorice la depuración de saldos contables de la cuenta pública del municipio; del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y del licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el contrato de prestación de servicios comerciales a título gratuito a celebrarse con la empresa denominada “Directodo, S. de R.L. de C.V.”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y del licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el Convenio de Colaboración a celebrarse con el Colegio de Arquitectos del

Estado de Jalisco, A.C., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas; de Edmundo Sánchez Medina, Rector del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, para que este Ayuntamiento otorgue un apoyo económico para el “XVI Encuentro Internacional de Educación a Distancia”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de Carlos Alonso Salinas Osornio, Director General de Vinculación Política, mediante el cual remite los convenios de colaboración a celebrarse entre este Ayuntamiento y las universidades de la Zona Metropolitana, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación; de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante el cual solicita que el turno 256/07 correspondiente a la iniciativa que tiene por objeto la restauración del bien inmueble conocido como “Casa Reforma”, turnado en sesión ordinaria del 19 de julio de 2007 a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Obras Públicas, sea turnado también a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como coadyuvante; del Regidor Salvador Sánchez Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual solicita que el turno 200/07 correspondiente a la iniciativa que tiene por objeto gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad la modificación del régimen tarifario del servicio de energía eléctrica para los locatarios del Mercado San Juan de Dios, turnado en sesión ordinaria del 7 de junio de 2007 a la comisión edilicia que preside, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público y Mercados y Centrales de Abasto, habiéndose turnado a dichas comisiones; el informe que presentan los Regidores Laura Patricia Cortés Sahagún, Salvador Sánchez Guerrero, Salvador Caro Cabrera y el Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, respecto de su asistencia al Congreso Anual de la Asociación de Municipios de México, A.C. (AMMAC), que se llevó a cabo en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, mediante el cual remite informe respecto del gasto total del viaje a la ciudad de Río de Janeiro, la diferencia entre gastos programados y los gastos realizados respecto al charter cancelado, la responsabilidad de la empresa o de los servidores públicos en su caso y las acciones legales que se van a emprender; en cumplimiento del acuerdo A 19/10/07 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 2 de agosto de 2007; del ingeniero José Alberto Herrera Campos, Director de Sistemas y la licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración, mediante el cual remiten el estudio técnico de evaluación sobre el cumplimiento por parte de la empresa SyC Motors, S.A. de C.V., acerca de la operación y funcionamiento de los centros de control de las unidades receptoras de señal satelital GPS y de transmisor RF instalados en 550 vehículos utilizados como patrullas, en cumplimiento del acuerdo A 19/13/2007, teniéndose por recibidos los informes de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento; del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el Contrato de Prestación de Servicios Crediticios bajo el Sistema Empresarial de Crédito a la Nómina, a celebrarse con la Caja Libertad, S.C.L., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y se aprobó la inasistencia del Regidor Salvador Caro Cabrera, a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el 13 de septiembre de 2007.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Celia Fausto Lizaola, para que se cree el Instituto de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Guadalajara (IMADES), habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología y Reglamentos y Gobernación.

De los Regidores Celia Fausto Lizaola, Laura Patricia Cortés Sahagún, Salvador Sánchez Guerrero, Leobardo Alcalá Padilla y Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se autorice la

construcción de un aula complementaria en la estancia infantil Santa Cecilia, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Hacienda Pública y Desarrollo Humano, con intervención de los Regidores Salvador Sánchez Guerrero y Álvaro Córdoba Pérez.

De la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona para reformar el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Espectáculos Públicos.

De la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se adicione un artículo 13 Bis al Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación e Inspección y Vigilancia.

De la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, para reformar los artículos 7 y del 87 al 91 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se autorice la donación de un terreno propiedad municipal ubicado en la colonia Arboledas del Sur, a favor del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla y José María Martínez Martínez; la que tiene la finalidad de investigar si el personal de la empresa Caabsa Eagle, S.A. de C.V. exige un pago a la ciudadanía por el servicio de recolección de basura domiciliaria, habiéndose turnado a la Comisión Especial de Carácter Transitorio encargada de revisar de forma integral el contenido del convenio vigente celebrado por el Municipio de Guadalajara y la empresa Caabsa Eagle, S.A. de C.V. , para que se autorice la instalación de colectores de basura en diversas colonias de nuestra ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología; para reformar el artículo 33 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Hacienda Pública e Inspección y Vigilancia, con la intervención del Regidor José Antonio Romero Wrooz; y la que tiene por objeto se elimine del dictamen de trazos, usos y destinos específicos, la condición de tramitar la licencia de adaptación en los bienes inmuebles que no cuenten con modificaciones en el mismo, así como las obligaciones que se encuentren contenidas dentro del mismo dictamen referente a otras dependencias, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

Del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, para que se implemente una campaña de recolección de armas de fuego y explosivos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Hacienda Pública.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se instituya un programa de rehabilitación de banquetas en el Centro Histórico de nuestra ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público, Hacienda Pública y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; para solicitar a la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, lleve a cabo acciones tendientes a reordenar el flujo vehicular en el Centro Histórico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público, Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Seguridad Pública y Prevención Social; y la que tiene la finalidad de apoyar las actividades de la III Convención Nacional de Peñas Taurinas, Asociaciones y Aficionados, a celebrarse en nuestra ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Espectáculos Públicos.

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se autorice celebrar un convenio de colaboración a fin de facilitar la operación de guarderías y estancias infantiles incorporadas al Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras de la SEDESOL, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano; y se autorice la entrega en donación de dos bienes inmuebles propiedad municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del Regidor José Antonio Romero Wrooz, para reformar el artículo 10 Quater del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Salvador Caro Cabrera, para que se investigue y determine la posible generación de derechos o beneficios con la expedición de la licencia de construcción de un edificio en condominio vertical ubicado en el fraccionamiento Colomos Providencia de esta ciudad y de ser procedente, se ordene la suspensión de dicha construcción, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

Del Regidor José María Martínez Martínez y Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se expida un nuevo Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación e Inspección y Vigilancia.

De los Regidores Salvador Sánchez Guerrero, Laura Patricia Cortés Sahagún, Juan Pablo De la Torre Salcedo, Leobardo Álcala Padilla y Celia Fausto Lizaola, para aprobar la cancelación de adeudos restantes del total inicial de diez mil trescientos sesenta convenios que tienen un adeudo menor a los \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.), los cuales se desprenden de los contratos de Obra Pública por Concertación suscritos entre particulares y el Municipio de Guadalajara hasta el 31 de diciembre de 2003, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; se expida el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Reglamentos y Gobernación y Planeación Socioeconómica y Urbana, con intervención de los Regidores José María Martínez Martínez, Álvaro Córdoba Pérez y Luis Alberto Reyes Munguía.

Del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, que tiene por objeto solicitar al Director General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, IMAJ, información a efecto de conocer las acciones emprendidas por el referido organismo, así como el funcionamiento del mismo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.

Del Regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que se instrumente un sistema de rotación anual de los administradores de mercados y tianguis municipales, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; y se modifique el decreto D 87/22/06, que autorizó la enajenación de un predio propiedad municipal a favor de la ciudadana María Ortega de la Cruz, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: por el que se instruyó implementar un sistema para que de manera ágil se realice el pago del personal suplente de la Dirección General de Servicios Médicos; los correspondientes a la creación del “Patronato a favor de la Educación del Municipio de Guadalajara”; a la suscripción de un convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Comercializadora y Promotora de Servicios Rábago, S.A. de C.V., para cubrir el pago que se adeuda por concepto de renta del toldo para el patio del Palacio Municipal; a elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para derogar los artículos

196, 275, 285, 286 y 291 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; el que autorizó utilizar el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, para llevar a cabo el evento “Ayuntamiento Juvenil Guadalajara 2007”; por el que se instruyó girar una circular a los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales y a quienes tengan facultad de mando, para que se abstengan de imponer a los servidores públicos condiciones laborales que sean contrarias a la ley y a los principios universales que consagran los derechos humanos, con la intervención de la Regidora María del Rocío Corona Nakamura; por el que se instruyó a la Síndico Municipal, para que a nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalajara promueva ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, juicio de lesividad para demandar la nulidad por causa de interés público de las licencias municipales otorgadas para el emplazamiento de la acción urbanística sobre el predio ubicado en la Calzada Federalismo Norte 2135 y que afecta el manantial Los Colomitos, con intervención de la Regidora María del Rocío Corona Nakamura; el que aprobó la publicación de la convocatoria del concurso de diseño de cartel “Vive la Lectura, Todos a Leer, Lectura Recreativa”, con intervención del Regidor José Manuel Correa Ceseña; para llevar a cabo las medidas pertinentes para que los vehículos que son utilizados para el transporte de carne proveniente de la Dirección de Rastro Municipal, se observen las normas oficiales mexicanas aplicables; el que aprobó la realización del tercer ciclo de conferencias en materia de mediación y solución de conflictos; el que aprobó invitar a los integrantes del Ayuntamiento y personal de las dependencias municipales a colaborar en el proyecto de Becas Educativas del Instituto Cabañas; el que aprobó la creación de una Comisión Especial de Carácter Transitorio para la coordinación de la Semana Municipal de Cine en Video y el Certamen de Cortometrajes; el que autoriza que una de las calles del fraccionamiento residencial denominado “Residencial los Artistas” lleve el nombre de Eva V. Uranga de Zárate “Sra. Zárate”, con intervención de las Regidoras Laura Patricia Cortés Sahagún y María del Rocío Corona Nakamura; el que autorizó la aportación de recursos hasta por \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de un vehículo y aparatos electrodomésticos como incentivo para los trabajadores sindicalizados con motivo del Día del Servidor Público; por el que se solicita a la empresa Zurich Compañía de Seguros, S.A. de C.V., la baja de la cobertura por robo, a los vehículos dedicados al patrullaje, así como el reintegro al Ayuntamiento por las primas no devengadas; el que aprobó la suscripción de un convenio de colaboración con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, respecto de la instalación y operación de cinco módulos de información de servicios funerarios, los cuales serán instalados dentro de las Unidades Médicas Cruz Verde Doctor Mario Rivas Souza, Doctor Francisco Ruiz Sánchez, Doctor Leonardo Oliva y Doctor J. Jesús Delgadillo Araujo, así como en el edificio que alberga la Presidencia Municipal de Guadalajara, con intervención del Regidor José María Martínez Martínez; por el que se aprobó elevar iniciativa de Ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 84 fracción XII inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2007; el que aprobó otorgar el apoyo a los adultos mayores que radican en este municipio mediante la entrega de transvales; se aprobó la entrega de recursos económicos a diversos organismos e instituciones sociales, con intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla; se aprobó la celebración del convenio con la empresa denominada ECOFENIX, S.A. de C.V. para la operación y el mantenimiento electromecánico de la fuente espejo “Ballet Acuático”, con intervención de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún; por el que se adecua el Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal del año 2007; por el que este Órgano de Gobierno Municipal se incorpora al reconocimiento estatal “Premio al Voluntario del Año 2007”; se instruyó realizar una investigación que determine si la edificación del condominio plurifamiliar en el bien inmueble marcado con el número 2679 de la calle Rayo en la colonia Jardines del Bosque, se apega estrictamente al Plan Parcial de Desarrollo Urbano, con intervención de los Regidores José María Martínez Martínez, Celia Fausto Lizaola y Leobardo Alcalá Padilla; el que aprueba la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado “Patronato Bosque los Colomos” y se expide su reglamento; habiéndose retirado del orden del día los correspondientes a la creación de un parque lineal sobre el canal de aguas pluviales de la calle Luis Covarrubias; se instruya a diversas dependencias con el fin de instaurar juicio de nulidad y se remitan

informes respecto del convenio celebrado entre este Ayuntamiento y Caabsa Eagle, S.A. de C.V.; se deje de aplicar el abrogado plan de ordenamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara y la declaratoria de reservas, usos y destinos de sus áreas y predios; y se autorice apoyar con la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), al Vigésimo Segundo Giro Ciclista Internacional de Veteranos Guadalajara-Puerto Vallarta.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el Regidor Salvador Caro Cabrera hizo una aclaración con el compromiso que tiene con el Grupo Edificio del Partido Revolucionario Institucional de este Ayuntamiento y no de su posible retiro; asimismo, se refirió al tema de la calle Alberta por la construcción de un edificio de 20 pisos; el Regidor Leobardo Alcalá Padilla comentó que presentaría iniciativa relativa a los problemas de planeación y construcción en la ciudad, así como del incremento a la gasolina, a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún se le hizo llegar un oficio relativo al proyecto Tren Eléctrico para circular en las plazas y espacios públicos del Centro Histórico, por lo que mencionó que a su criterio y según lo marca el reglamento no está permitido el permiso, siendo no viable, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PAGO DEL PERSONAL SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/01/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos, para que a través de la Dirección de Administración y Evaluación Salarial, analicen de manera conjunta con la Dirección General de Servicios Médicos y la Tesorería Municipal, todas ellas del Ayuntamiento de Guadalajara, la posibilidad de implementar un sistema para que de manera ágil se realice el pago del personal suplente de la Dirección General de Servicios Médicos.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos, para que a través de la Dirección de Relaciones Laborales y Procedimientos de Responsabilidad, analice la situación que guarda el personal suplente de la Dirección General de Servicios Médicos y verifique el cumplimiento de las condiciones laborales dispuestas en esta administración.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007

Regidor José María Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CREAR EL “PATRONATO A FAVOR DE LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/02/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa para la creación del “Patronato a favor de la Educación del Municipio de Guadalajara”, por los argumentos vertidos en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 154/2007 QUE SUSCRIBE CECILIA ROBLES FARIAS, DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA DE SERVICIOS RÁBAGO, S.A. DE C.V., PARA CUBRIR EL PAGO QUE SE ADEUDA POR CONCEPTO DE RENTA DEL TOLDO QUE SE ENCUENTRA EN EL PATIO DEL PALACIO MUNICIPAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/03/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la suscripción de un convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Comercializadora y Promotora de Servicios Rábago, S. A. de C.V., para cubrir el pago que se adeuda por concepto de renta del toldo para el patio del Palacio Municipal, con base en los fundamentos vertidos en el cuerpo del dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARTÍN MÁRQUEZ CARPIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DEROGAR LOS ARTÍCULOS 196, 275, 285, 286 Y 291 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/04/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Por los razonamientos establecidos en el considerando VII del presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para derogar los artículos 196, 275, 285, 286 y 291 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, archivándose como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO OBJETO SOLICITAR EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE PALACIO MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO “AYUNTAMIENTO JUVENIL GUADALAJARA 2007”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/06/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza utilizar el presidium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones del Palacio Municipal, para llevar a cabo el evento “Ayuntamiento Juvenil Guadalajara 2007”, mismo que tendrá verificativo a partir de las 10:00 horas del día 26 veintiséis de octubre de 2007.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Educación y a la Dirección de Relaciones Públicas para que coordine la organización del evento.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General a fin de que capacite e instruya a los estudiantes electos sobre el protocolo y desarrollo de la sesión de Ayuntamiento, así como para la elección de los cargos que deberán asumir en el Salón de Cabildo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE MEDIDAS EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/07/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento gire una circular a los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales y a quienes tengan facultad de mando, para que se abstengan de imponer a los servidores públicos condiciones laborales que sean contrarias a la ley y a los principios universales que consagran los derechos humanos y, por el contrario, se divulguen mensajes alusivos al fortalecimiento de la ética pública tales como la promoción del servicio público honrado y eficiente a favor de la comunidad.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos para que a través de la Dirección de Relaciones Laborales y Procedimientos de Responsabilidad investigue y, en su caso, instaure los procedimientos de responsabilidad administrativa que corresponda en contra de los servidores públicos que resulten responsables, de igual forma informe a este Ayuntamiento en un término no mayor a 30 días hábiles sobre el resultado del mismo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE SE IMPULSE JUICIO DE LESIVIDAD ANTE EL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO PARA ANULAR LOS PERMISOS MUNICIPALES OTORGADOS PARA EDIFICAR VIVIENDA SOBRE EL PREDIO LOS COLOMITOS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/08/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Síndico licenciada Verónica Rizo López, para que recabe y analice la información relativa a la legalidad de las licencias municipales otorgadas para la acción urbanística sobre el predio ubicado sobre la Calzada Federalismo Norte 2135 y, en su caso, inicie los procedimientos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO OBJETO APROBAR LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISEÑO DE CARTEL “VIVE LA LECTURA, TODOS A LEER, LECTURA RECREATIVA”

ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/09/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la publicación de la convocatoria para que se realice el concurso de diseño de carteles entre los alumnos de los niveles medio superior y superior en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección General de Educación

CONVOCA:

A todas las instituciones educativas públicas o privadas, establecidas en el Municipio de Guadalajara pertenecientes a los niveles de educación medio superior y superior, al concurso de cartel “Vive la Lectura, Todos a Leer, Lectura Recreativa”.

BASES:

Primera. Podrán participar todos los estudiantes de nivel medio superior y superior de instituciones públicas o privadas que tengan aptitudes para el diseño o las artes plásticas del Estado de Jalisco.

Segunda. De la entrega de propuestas.

1. Los concursantes deberán entregar sus trabajos o enviarlos a la siguiente dirección: Dirección de Proyectos Especiales, calle Vidrio número 1870 con un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

2. La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación hasta el 26 de octubre de 2007. En el caso de que los trabajos sean enviados por correo postal, se tomará en cuenta la fecha de recibido del correo.

Tercera. De los requisitos para presentar las propuestas.

1. Cada participante sólo podrá participar con una propuesta y deberá incluir copia fotostática de su credencial y/o constancia de estudios vigente.

2. Los trabajos deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Formato de 43 x 60 cm (montado sobre soporte rígido al tamaño real).
- Selección de color (4 colores) o tintas planas.
- Técnica libre (en caso de que se trabaje en medios electrónicos se deberá entregar en archivo digital).

- Deberá incluirse el logotipo del Gobierno Municipal de Guadalajara en un tamaño no menor de 2 cm. de altura. El logotipo se podrá obtener en la página electrónica del Gobierno Municipal de Guadalajara www.guadalajara.gob.mx Guadalajara, Ciudad Educadora (apartado "convocatorias y eventos").
 - El logotipo no deberá mostrar ninguna alteración.
3. Los carteles deberán cubrir las siguientes características:
- El contenido gráfico tendrá como finalidad estimular el hábito de la lectura.
 - Deberá incluir una frase publicitaria inédita no mayor de ocho palabras, que incite a la lectura.

4. Los trabajos deberán incluir en la parte posterior, seudónimo del autor y ficha técnica. En el sobre aparte y cerrado se señalará: seudónimo, nombre completo, dirección y teléfono. En la parte visible del sobre se anotará el seudónimo y la frase publicitaria inédita.

Cuarta. De la recepción de las propuestas.

1. La Dirección General de Educación recibirá las propuestas reservándose la facultad de verificación de los datos vertidos en éstas. Si en uso de esta facultad se detecta falsedad en los datos, la candidatura se tendrá por no presentada.

2. La Dirección General de Educación elaborará un resumen ejecutivo de cada una de las propuestas presentadas.

Quinta. Del jurado calificador y su determinación.

1. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Educación así como el titular de la Dirección de Comunicación Social se elegirá como jurado calificador.

3. En sesión de la Comisión Edilicia de Educación se tendrán a la vista las propuestas remitidas por la Dirección General de Educación con sus respectivas documentales, constancias y resúmenes ejecutivos para su estudio y análisis. Hecho esto, se determinará quiénes son los finalistas que habrán de obtener el premio y reconocimiento al concurso de cartel "Vive la Lectura, Todos a Leer, Lectura Recreativa".

4. Para otorgar los premios, el jurado tomará en consideración la originalidad y eficacia del mensaje escrito, el concepto gráfico y la integración de ambos elementos.

5. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer en uno de los periódicos de mayor circulación en el municipio el día martes 6 de noviembre de 2007. Los concursantes que resulten ganadores serán notificados directamente.

6. Todos los concursantes autorizan al Gobierno Municipal de Guadalajara a reproducir, publicar, editar o realizar la fijación material de su trabajo en copias o ejemplares, efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico u otro similar. No se devolverán los originales y en caso de ser publicados, se reconocerán los créditos correspondientes a los estudiantes participantes en este concurso.

7. Todos los trabajos que no cumplan con lo requerido en la presente convocatoria serán descalificados.

Cualquier caso no previsto dentro de las bases de la presente convocatoria será resuelto según el criterio del Jurado Calificador.

8. No podrá participar el personal que labore en el Gobierno Municipal de Guadalajara.

Sexta. Del reconocimiento y su entrega.

1. Se entregarán diplomas y menciones según el criterio del jurado. La ceremonia de premiación formará parte de la celebración del 12 de Noviembre Día Internacional del Libro.

2. Se otorgarán tres premios:

Primer lugar: Diploma, \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

Segundo lugar: Diploma, \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

Tercer lugar: Diploma, \$8,000.00(ocho mil pesos 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a la fecha de su presentación

Segundo. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que publique la citada convocatoria el día 24 de septiembre del año en curso en un periódico de mayor circulación local.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Educación y a la Dirección de Relaciones Públicas para que de manera conjunta coordinen la ceremonia solemne de entrega del premio del concurso de cartel “Vive la Lectura, Todos a Leer, Lectura Recreativa”.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que en conjunto con la Comisión Edilicia de Educación se reúnan como jurado calificador del concurso de cartel “Vive la Lectura, Todos a Leer, Lectura Recreativa”.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE JOSÉ LUIS MATA BRACAMONTES Y JOSÉ ABRAHAM CISNEROS GÓMEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE COMO FINALIDAD SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE LOS VEHÍCULOS QUE SON UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE CARNE PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL, SE OBSERVEN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/10/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la presente iniciativa por lo que se instruye al Director de Rastro de esta localidad para que elabore el proyecto justificado para el equipamiento y actualización de vehículos presentándolo ante la instancia correspondiente, mismo que deberán reunir las especificaciones técnicas que establece el artículo 154 del Reglamento de la Ley Estatal de Salud en materia de rastros y los artículos 114 y 115 del Reglamento de Rastro del Ayuntamiento de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Rastro Municipal

Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA INSTRUIR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER CICLO DE CONFERENCIAS EN MATERIA DE MEDIACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/11/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la realización del tercer ciclo de conferencias en materia de mediación y solución de conflictos, a realizarse los días 26, 27 y 28 de noviembre del presente año, en el Salón del Pleno de esta Presidencia Municipal.

Segundo. Se instruye al Centro de Mediación Municipal para que en coordinación con la Dirección de Relaciones Públicas, realice todo lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Los recursos necesarios saldrán de la dependencia 20000 Dirección General de Justicia Municipal y de la dependencia 2301 Dirección de Relaciones Públicas, de la manera siguiente:

Concepto	Cantidad	Partida Presupuestal
Programas de invitación	700	
Constancias	700	
Carpetas	700	
Separadores	700	3601
Mensaje de los centros de mediación	700	Impresión
Reconocimientos expositores digital	20	de documentos
Hojas blancas membretadas c/goma	5000	
Cartelones 28 x 43	200	
Invitaciones con sobre de celofán	500	
Lona para escenario		
Plumas	1000	2101
		Materiales y útiles de oficina
		2105
Grabaciones		Materiales de fotografía, video, audio y microfilmaciones
Evento		
Comida o brindis de honor	300	3802
Coffe break	6	Congresos, convenciones y exposiciones
		3804

Transportación aérea		Gastos por atención a
Vuelo redondo Oaxaca - Guadalajara	1	visitantes
Vuelo redondo Nuevo León - Guadalajara	1	
Hospedaje		
Hotel de Mendoza	2	
Viáticos		
Alimentación de expositores		

Cuarto. Notifíquese al Tesorero Municipal para los efectos respectivos.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor José Antonio Romero Wrooz.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Síndico Verónica Rizo López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE REALIZAR INVITACIÓN A LAS DEPENDENCIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA COLABORAR EN EL PROYECTO DE BECAS EDUCATIVAS DEL INSTITUTO CABAÑAS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/12/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba realizar una atenta invitación a los integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, a todas las dependencias y al personal del mismo, a colaborar en el proyecto de Becas Educativas del Instituto Cabañas en cualquiera de las siguientes modalidades:

Beca por \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mensuales, la cual cubre alimentos, útiles escolares, tratamientos médicos, recreación y toda la atención integral.

Beca por \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mensuales, que cubre solamente alimentación.

Beca por \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), mensuales, que cubre ropa y útiles escolares.

Becas para niñas de secundaria por \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.), mensuales, que cubre el pago de la colegiatura.

Pudiendo optar por cualquiera de las modalidades por la aportación de media beca.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General para que mande oficios a todas y cada una de las dependencias que integran el Ayuntamiento de Guadalajara con la información relativa al proyecto de Becas Educativas del Instituto Cabañas, que al efecto quedó anexo al presente dictamen.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LA COORDINACIÓN DE LA SEMANA MUNICIPAL DE CINE EN VIDEO Y EL CERTAMEN DE CORTOMETRAJES

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/15/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. La Comisión Especial de Carácter Transitorio encargada, en conjunto con la Dirección General de Cultura, de elaborar y coordinar la Semana Municipal de Cine en Video y el Certamen de Cortometrajes, en los términos del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara en la sesión de fecha 23 de agosto de 2007, se integra por los siguientes ediles:

- I. El Regidor Salvador Caro Cabrera, quien además preside la comisión;
- II. La Regidora Miriam Vachéz Plagnol;
- III. La Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona;
- IV. La Regidora Celia Fausto Lizaola; y
- V. El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo;

Segundo. Una vez cumplido el objeto de dicha Comisión Especial de Carácter Transitorio y habiendo presentado el informe respectivo al Ayuntamiento de Guadalajara, se disuelve sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA AVENIDA ALEMANIA POR EL DE AVENIDA EVA URANGA VIUDA DE ZÁRATE

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/16/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la iniciativa para que en el nuevo fraccionamiento residencial denominado “Residencial los Artistas”, localizado en la zona 04 (Oblatos), una de las arterias lleve el nombre de Eva V. Uranga de Zárate “Sra. Zárate”.

Segundo. Se ordene a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Relaciones Públicas de este Ayuntamiento, realizar las gestiones necesarias para la organización la revelación de la placa de nomenclatura de la homenajeada, en el fraccionamiento antes mencionado.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA APORTACIÓN DE RECURSOS HASTA POR \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE UN VEHÍCULO Y APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS COMO INCENTIVO PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CON MOTIVO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 24/17/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la adquisición de un vehículo por la cantidad de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como una serie de aparatos electrodomésticos hasta por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser sorteado entre el universo del personal de este Ayuntamiento de Guadalajara cuya percepción bruta mensual no exceda de los \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). La adjudicación habrá de realizarse mediante insaculación en donde el Presidente Municipal, el Director General de Recursos Humanos, el Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, así como el representante del Sindicato, con base en sus atribuciones, funjan como el personal que habrá de otorgar la legalidad de la asignación del mismo.

Segundo. Instrúyase a la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento para que se proceda a solventar la solicitud a que hace referencia el cuerpo del presente dictamen, aprobándose la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), que se habrá de obtener de la partida 4103 "Otros Subsidios" de la dependencia 4001 Tesorería Municipal.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas así como a la Dirección General de Recursos Humanos, para que sean las encargadas de llevar a cabo la logística del evento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director General de Recursos Humanos, así como al Director de Relaciones Públicas, todos ellos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAHAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A FIN DE QUE LA SINDICATURA SE AVOQUE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE TIENE CELEBRADO ESTE AYUNTAMIENTO CON LA EMPRESA DE SEGUROS ZURICH

ALFONSO PETERSEN FARAHAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal de Guadalajara*, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 24/18/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que solicite a la empresa Zurich Compañía de Seguros, S.A. de C.V. la baja de la cobertura por robo, a los vehículos dedicados al patrullaje, así como el reintegro al Ayuntamiento por las primas no devengadas; conforme lo establecido en las bases de la licitación y a la decisión tomada por la Comisión de Adquisiciones.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura para que se avoque al cumplimiento del contrato mencionado en el presente acuerdo, y en su caso, rescinda el mismo y ejecute la fianza a favor del municipio; cuidando en todo momento el patrimonio del Ayuntamiento para no dejar sin póliza de seguros al parque vehicular.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007

Regidor José María Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORIZE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL (IJAS), RESPECTO DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CUATRO MÓDULOS DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 24/20/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el que este Ayuntamiento firme un convenio de colaboración con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, respecto de la instalación y operación de cinco módulos de información de servicios funerarios, los cuales serán instalados dentro de las Unidades Médicas Doctor Mario Rivas Souza, Doctor Francisco Ruiz Sánchez, Doctor Leonardo Oliva y Doctor J. Jesús Delgadillo Araujo, perteneciente a la Dirección General de Servicios Médicos, así como en el edificio que alberga la Presidencia Municipal de Guadalajara, el cual tendrá vigencia desde su firma hasta el final de la presente administración.

Segundo. El convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social deberá sujetarse como mínimo a los siguientes términos en sus cláusulas:

PRIMERA.- El objeto de este instrumento es que de manera interinstitucional entre el Ayuntamiento Municipal de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, se lleve a cabo la instalación de módulos de información dentro de las instalaciones de las diversas dependencias del primero mencionado con la finalidad de promocionar y difundir por medio de folletos e información personalizada en forma gratuita a la población más vulnerable acerca de los servicios asistenciales que se otorgan por el segundo de los nombrados en materia de servicios funerarios, y canalizar a los posibles beneficiarios para su atención a las áreas correspondientes.

SEGUNDA.- Las partes convienen en este acto que el módulo de información consistirá en un “stand” portátil desarmable en material plástico de 0.86 metros de ancho por 2.20 metros de altura, mismo que el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, sufragará los gastos de su adquisición, adecuación e instalación, mismo que servirá para cumplir el objeto de este instrumento.

TERCERA.- Las partes convienen en este acto que la ubicación de uno de los módulos de información será en el Palacio Municipal del Ayuntamiento en un punto estratégico del edificio que alberga la presidencia para el cumplimiento del objetivo principal de este convenio.

CUARTA.- Las partes convienen en este acto que la ubicación de uno de los módulos de información será en la Cruz Verde “Doctor J. Jesús Delgadillo Araujo” frente a la entrada principal entre las escaleras y la máquina expendedora.

QUINTA.- Las partes convienen en este acto que la ubicación de uno de los módulos de información en la Cruz Verde “Doctor Leonardo Oliva” será frente a la entrada principal, siendo éste un punto estratégico para el cumplimiento del objetivo principal de este convenio.

SEXTA.- Las partes convienen en este acto que la ubicación de uno de los módulos de información será en la Cruz Verde “Doctor Francisco Ruiz Sánchez” en un punto estratégico para el cumplimiento del objetivo principal de este convenio.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en este acto que la ubicación de uno de los módulos de información será en la Cruz Verde “Doctor Mario Rivas Souza” en un punto estratégico para el cumplimiento del objetivo principal de este convenio.

OCTAVA.- Con relación a las ubicaciones mencionadas en las cláusulas tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima de este convenio, podrán ser cambiadas por común acuerdo de las partes.

NOVENA.- Será el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, quien proporcionará los recursos materiales y humanos con los que operarán los módulos de información objeto de este instrumento, correspondiéndole a éste la contratación, capacitación y adiestramiento del personal que ahí se desempeñe, en la inteligencia que guardarán relación laboral única y exclusivamente con el organismo asistencial mencionado inicialmente en esta cláusula, por lo tanto quedará deslindado de cualquier responsabilidad obrero patronal el Ayuntamiento de Guadalajara.

DÉCIMA.- El horario en el que funcionará el módulo de información objeto de este convenio se determinará acorde a las necesidades del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, a efecto de otorgar la mejor atención posible a los sujetos de asistencia social.

DÉCIMA PRIMERA.- El Ayuntamiento Municipal de Guadalajara destinará sin costo alguno el espacio físico dentro de sus instalaciones para la colocación del módulo descrito en la cláusula segunda de este convenio para el cumplimiento de su objeto, estableciéndose que en caso de que por razón de remodelación o necesidades del primero mencionado en esta cláusula tuviera que reubicarse el módulo de información, se le proporcionará otro espacio de iguales o mejores condiciones con previo aviso por escrito que se dé con 15 días de anticipación.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente convenio comenzará a surtir su efecto a partir del día de su firma hasta la finalización de la gestión de la actual administración del Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara, mismo que podrá ser renovado previa celebración de nuevo convenio, o en su caso, podrá darse por terminado a voluntad de alguna de las partes con 60 sesenta días de anticipación, mediante previo aviso, por escrito, de la parte que desea dar por terminado el convenio, a fin de que en ese término se concluyan las actividades propias del cumplimiento del objeto de este convenio en beneficio de los sujetos de asistencia social.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que surgiere controversia concerniente al desempeño de la labor asistencial del personal operativo del módulo de información del instituto en el área que se designe por el Ayuntamiento Municipal de Guadalajara, se dirigirá mediante comunicado oficial a la Coordinación de Módulos de Información del Instituto Jalisciense de Asistencia Social para solventar cualquier anomalía, y en caso de ser necesario, con su Dirección General.

DÉCIMA CUARTA.- Son causas enunciativas mas no limitativas de terminación anticipada o rescisión del presente convenio sin necesidad de declaración judicial, las siguientes;

- 1. Por incumplir cualquiera de las partes las estipulaciones del presente convenio.*
- 2. Si se niega la prestación del espacio de ubicación del módulo o no se otorga acorde a lo estipulado en el presente convenio.*
- 3. Por la falta de cumplimiento del objeto de este instrumento.*
- 4. Por común acuerdo de las partes.*

DÉCIMA QUINTA.- Las partes acuerdan que para el caso de conflicto en la interpretación del presente convenio, se agotarán en primer término las vías extrajudiciales y las señaladas en la cláusula décima tercera de este convenio, y de no llegar a un acuerdo que ponga fin a la controversia suscitada, ambas partes convienen en someterse a los tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando para tal efecto a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Tercero. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para la realización del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano
y Patrimonio Municipal

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 24/21/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba elevar iniciativa de Ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 84 fracción XII inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2007, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 84...

I a XI...

XII. El ingreso que el municipio obtenga por el cobro de productos provenientes de:

a) Parques:

I. Agua Azul, Alcalde y Ávila Camacho:

I.a. Adultos, por cada uno: \$4.00

I.b. Niños, por cada uno: \$2.00

I.c. Público en general con aparatos fotográficos o video para toma de eventos sociales, por evento: \$100.00

1bis. Colomos

1bis. a. Adultos, por cada uno: \$5.00

1bis. b. Niños, por cada uno: \$2.00

1bis. c. Público en General con aparatos fotográficos o video para toma de eventos sociales, por evento: \$100.00

Para el uso de los estacionamientos del Parque de Los Colomos se cobrará por cada uno de los vehículos automotores que ingresen, por día: \$5.00

XIII a XXVIII...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación
y Hacienda Pública

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE OTORGAR APOYO CON TRANSVALES PARA LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE APOYO A ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 24/22/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar el apoyo a los adultos mayores que radican en el Municipio de Guadalajara mediante la entrega de transvales, en atención a las siguientes condiciones:

1. La dependencia encargada de la entrega de los transvales es la Dirección General de Promoción Social;
2. Los recursos necesarios para la entrega de los mismos se obtendrán de la partida 4103 “Otros Subsidios” del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal;
3. Serán beneficiados con este apoyo todos los adultos mayores que radican en el Municipio de Guadalajara que se encuentren inscritos en el Programa Estatal de Apoyo a Adultos Mayores; y
4. La cantidad de transvales de apoyo serán un total de 16 mensuales por adulto mayor.

Segundo. Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para los efectos presupuestales correspondientes.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y
Hacienda Pública

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES SOCIALES

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 24/23/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de subsidios a favor de las siguientes organizaciones e instituciones:

- Asociación de Sordos de Jalisco, A.C., por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), en una sola exhibición, mismo que deberá ser utilizado para las acciones propias que en materia de asistencia social, lleve a cabo la misma asociación.
- Banco Diocesano de Alimentos de Guadalajara, A.C., por la cantidad de \$20,833.00 (veinte mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), en forma mensual, dando un total anual de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Barrios Unidos, A.C., por la cantidad de \$41,666.66 (cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), en forma mensual, dando un total anual de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Casa KAMAMI, A.C., por la cantidad de \$16,666.00 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), en forma mensual, dando un total anual de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, A.C., por la cantidad de \$3,333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), en forma mensual, dando un total anual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Centros de Integración Juvenil, A.C., por la cantidad de \$16,666.00 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), en forma mensual, dando un total anual de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

- Fundación PAUXIM, A.C., por la cantidad de \$6,666.66 (seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), en forma mensual dando un total anual de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Segundo. El recurso económico señalado en el punto anterior deberá entregarse mensualmente y deberá ser retroactivo al mes de enero del año en curso, con excepción de las instituciones a las que se entrega el recurso en una sola exhibición y se derivará de la partida presupuestal 4103 “Otros Subsidios”.

Tercero. Se faculta a la Tesorería Municipal para realizar las acciones conducentes para la entrega de los subsidios otorgados a favor de las organizaciones e instituciones mencionadas en el primer punto del presente decreto, solicitando constancia a las mismas del cumplimiento a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, de estar legalmente constituidas y registradas ante el Instituto Jalisciense de Asistencia Social cuando así proceda.

Cuarto. Se faculta a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano para que en ámbito de su competencia informe a este Pleno del Ayuntamiento sobre la aplicación de los subsidios asignados a las asociaciones civiles que se mencionan en el presente acuerdo.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007

Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y LA EMPRESA DENOMINADA “ECOFENIX, S.A. DE C.V.”, PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE LA FUENTE ESPEJO “BALLET ACUÁTICO”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 24/24/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa y se instruye a la Dirección General de Administración para que la Dirección de Proveduría Municipal atendiendo al presente acuerdo y de conformidad al reglamento de adquisiciones de este municipio, inicie el procedimiento para contratar una empresa que se encargue de la operación y mantenimiento electromecánico de la fuente espejo “Ballet Acuático”.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para la realización del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO DE LOS REGIDORES SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, CELIA FAUSTO LIZAOLA, JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO Y LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE AUTORICE LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, CON EL OBJETIVO DE DESTINAR \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS DE LAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA, ASÍ COMO LA CORRECCIÓN EN LA UBICACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO ASIGNADO A LA PARTIDA 6103 DRENAJES Y LETRINAS, SIENDO LA PARTIDA CORRECTA LA 6102 ALCANTARILLADO

ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 24/25/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba realizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal del año 2007 para el Municipio de Guadalajara, transfiriendo \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), de la partida 6126 "Otras no especificadas", de la Unidad Responsable 10001, Dirección General de Obras Públicas, a la partida 6106 "Pavimentación de calles" de la Unidad Responsable 11000, Dirección General de Servicios Municipales, centro de costo 11401, Dirección de Bacheo y Pavimentos.

Segundo. Se aprueba la transferencia de \$10'443,187.00 (diez millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), de la partida 6103 "Drenajes y letrinas" a la partida 6102 "Alcantarillado", la cual deberá aplicarse en el centro de costo 10001 Obras Públicas.

Tercero. Se aprueba realizar la transferencia de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de equipo audiovisual de la partida 3805 "Gastos de Representación" a la partida 5105 "Equipo de fotografía, video y microfilmación", así como \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 3805 "Gastos de Representación" a la partida 5103 "Equipo de Cómputo e Informático", aunado a la transferencia de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para adquisición de mobiliario y equipo de oficina, de la partida 3805 "Gastos de Representación" a la partida 5105 "Equipo de oficina" dentro del centro de costo 1101 Sala de Regidores.

Cuarto. Se presenta la modificación presupuestal de las partidas señaladas en los puntos de decreto del Primero al Quinto, para quedar como sigue:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	0100 AYUNTAMIENTO	10000 OBRAS PÚBLICAS	11000 SERVICIOS MUNICIPALES
1000			SERVICIOS PERSONALES			
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
			<i>SUMA</i>	29,876,525	29,530,427	46,679,497

	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
			<i>SUMA</i>	16,314,861	367,806	329,960
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
			<i>SUMA</i>	7,611,583	6,411,252	12,562,882
	1400		EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS			
			<i>SUMA</i>	6,655,982	5,402,552	14,332,726
	1500		PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
			<i>SUMA</i>	2,029,163	1,317,046	2,074,766
	1600		CRÉDITO AL SALARIO			
			<i>SUMA</i>	9,502	106,424	346,044
	1700		PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES			
			<i>SUMA</i>	0	0	0
			TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	62,497,617	43,135,506	76,325,875
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS			
	2100		MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA			
			<i>SUMA</i>	664,000	747,000	568,000
	2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
			<i>SUMA</i>	130,000	85,000	179,000
	2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS			
			<i>SUMA</i>	0	2,000	276,000
	2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		-	-
			<i>SUMA</i>	3,000	30,000	18,730,000
	2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEÚTICOS Y DE LABORATORIO			
			<i>SUMA</i>	5,000	6,000	321,000
	2600		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			

			<i>SUMA</i>	0	0	0
2700			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			
			<i>SUMA</i>	0	19,000	1,510,000
2800			MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA			
			<i>SUMA</i>	0	0	0
2900			MERCANCÍAS DIVERSAS			
			<i>SUMA</i>	0	0	0
			TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS	802,000	889,000	21,584,000
3000			SERVICIOS GENERALES			
3100			SERVICIOS BÁSICOS			
			<i>SUMA</i>	2,000	5,000	80,846,754
3200			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		-	-
			<i>SUMA</i>	0	0	0
3300			SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			
			<i>SUMA</i>	-	2,800,000	-
3400			SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIO CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES			
			<i>SUMA</i>	-	1,000	1,000,000
3500			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		-	-
			<i>SUMA</i>	20,000	15,000	2,019,000
3600			SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN			
			<i>SUMA</i>	20,000	26,000	405,000
3700			SERVICIO DE TRASLADO Y		-	-

			VIÁTICOS			
			<i>SUMA</i>	500,000	-	4,000
3800			SERVICIOS OFICIALES		-	-
		3801	Gastos de ceremonia y de orden social	70,000	-	-
		3802	Congresos, convenciones y exposiciones			-
		3803	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades		-	
		3804	Gastos por atención a visitantes		-	-
		3805	Gastos de representación	2,505,000		
		3806	Gastos menores		-	-
		3807	Pasajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales			-
		3808	Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales		-	-
		3809	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales			
		3810	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desarrollo de comisiones y funciones oficiales		-	-
			<i>SUMA</i>	2,575,000	-	-
			TOTAL DE SERVICIOS GENERALES	3,117,000	2,847,000	84,274,754
4000			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
	4100		SUBSIDIOS			
			<i>SUMA</i>	0	0	0
	4200		SUBVENCIONES			
			<i>SUMA</i>	0	0	0
			TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0	0
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES		-	-
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		-	-
		5101	Equipo de oficina	130,000	270,000	270,000
		5102	Equipo de comedor		-	6,000
		5103	Equipo de cómputo e informático	40,000		
		5104	Adjudicaciones,			-

			expropiaciones e indemnizaciones de bienes muebles		-	
		5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	35,000	20,000	20,000
		5106	Equipo de intendencia		5,000	-
		5107	Bienes artísticos y culturales			
		5108	Equipo audiovisual		-	20,000
			<i>SUMA</i>	205,000	295,000	316,000
	5200		MAQUINARIA Y EQUIPO			
			<i>SUMA</i>	- 0	8,000	1,750,000
	5300		VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
			<i>SUMA</i>	0	0	0
	5400		EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			
			<i>SUMA</i>	0	0	0
	5500		HERRAMIENTAS Y REFACCIONES		-	-
			<i>SUMA</i>	- 0	0	300,000
	5600		BIENES INMUEBLES			
			<i>SUMA</i>	0	0	0
	5700		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA			
			<i>SUMA</i>	0	0	0
	5800		ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCIÓN			
			<i>SUMA</i>	0	0	0
	5900		OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
			<i>SUMA</i>	0	0	0
			TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	205,000	303,000	2,366,000
6000			OBRAS PÚBLICAS			
	6100		POR CONTRATO			
		6101	Agua potable			
		6102	Alcantarillado		10,443,187	
		6103	Drenaje y letrinas			
		6104	Electrificación			
		6105	Mejoramiento de vivienda			
		6106	Pavimentación de calles		23,178,454	15,000,000
		6107	Puentes		1,500,000	
		6108	Infraestructura productiva rural			
		6109	Infraestructura pesquera y acuícola			
		6110	Infraestructura forestal, silvícola y de la fauna			

		6111	Infraestructura para la protección y preservación ecológica			
		6112	Infraestructura de seguridad pública			
		6113	Infraestructura de salud			
		6114	Infraestructura educativa		3,000,000	
		6115	Infraestructura deportiva			
		6116	Infraestructura cultural			
		6117	Infraestructura turística			
		6118	Construcción de redes de comunicación terrestre			
		6119	Construcción de mercados			
		6120	Construcción de plazas y jardines			
		6121	Construcción de cementerios		4,500,000	
		6122	Construcción de rastros			
		6123	Infraestructura de aseo público			
		6124	Construcción de edificios administrativos		10,288,436	
		6125	Obras de contingencia		500,000	
		6126	Otras no especificadas		105,189,923	
			SUMA		- 158,600,000	15,000,000
	6200		POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA			
		6201	Agua potable			
		6202	Alcantarillado			
		6203	Drenaje y letrinas			
		6204	Electrificación			
		6205	Mejoramiento de vivienda			
		6206	Pavimentación de calles			
		6207	Puentes			
		6208	Infraestructura productiva rural			
		6209	Infraestructura pesquera y acuícola			
		6210	Infraestructura forestal, silvícola y de la fauna			
		6211	Infraestructura para la protección y preservación ecológica			
		6212	Infraestructura de seguridad pública			
		6213	Infraestructura de salud			
		6214	Infraestructura educativa			
		6215	Infraestructura deportiva			
		6216	Infraestructura cultural			
		6217	Infraestructura turística			
		6218	Construcción de redes de comunicación terrestre			
		6219	Construcción de mercados			
		6220	Construcción de plazas y jardines			
		6221	Construcción de			

			cementerios			
		6222	Construcción de rastros			
		6223	Infraestructura de aseo público			
		6224	Construcción de edificios administrativos			
		6225	Obras de contingencia			
		6226	Otras no especificadas			
			SUMA	0	0	0
			TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS	-	158,600,000	15,000,000
			TOTAL DE EGRESOS	66,621,617	205,774,506	199,550,629

Quinto. Publíquense las presentes modificaciones en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

Sexto. Una vez publicada la presente modificación presupuestal, remítase mediante oficio un tanto de la misma al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su conocimiento y los efectos de control y revisión de la cuenta pública, toda vez que la misma forma parte del Presupuesto de Egresos del año 2007.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y e le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 5 de fecha 01 de octubre de 2007.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL SE INCORPORA AL RECONOCIMIENTO ESTATAL “PREMIO AL VOLUNTARIO DEL AÑO 2007”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 24/26/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la iniciativa de Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara para que este Órgano de Gobierno Municipal se incorpore al reconocimiento estatal “Premio al Voluntario del Año 2007”, erogando para este fin la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), a través de la partida presupuestal 4103 denominada “Otros Subsidios”.

Segundo. La participación de este Ayuntamiento en el mecanismo de calificación y entrega del premio en mención, deberá sujetarse a los siguientes términos:

1. El Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano formará parte del Jurado calificador.
2. Los recursos necesarios para la entrega de los mismos se obtendrán de la partida 4103: “Otros Subsidios” del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal.
3. Las asociaciones susceptibles de participación serán aquellas cuyo registro y actividad se realicen en el Municipio de Guadalajara, se encuentren inscritas en el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, y cumplan cabalmente con la normatividad oficial aplicable a su actividad preponderante.
4. Para cada actividad en la que en particular se desarrollen las asociaciones, deberá, de manera coordinada, tanto el gobierno municipal como el IJAS, establecer los lineamientos y criterios de calificación.
5. La asociación ganadora del reconocimiento no podrá participar en la convocatoria al Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde".
6. La entrega del subsidio se instituye para el presente ejercicio fiscal.
7. El recurso económico otorgado como premio, deberá ser destinado a la asistencia social.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007
La Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Reidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN MEDIANTE LA QUE SE DETERMINE SI LA EDIFICACIÓN DEL CONDOMINIO PLURIFAMILIAR EN EL BIEN INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 2679 DE LA CALLE DE RAYO, ENTRE AVENIDA DE LOS ARCOS Y LA CALLE LA CAUDA EN LA COLONIA JARDINES DEL BOSQUE DE ESTA CIUDAD, SE APEGA ESTRICTAMENTE AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTE

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 24/27/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Contralor Municipal para que conforme a lo establecido por el numeral 1 fracción XII del artículo 103 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, investigue los actos y omisiones en los que en su caso, hayan incurrido los servidores públicos municipales involucrados en la expedición de la licencia de construcción con número de folio 9265, número de control M-0622-2006 expedida el 6 de diciembre de 2006, así como los dictámenes y

permisos con los que guarde relación y en su caso se informe al Pleno del Ayuntamiento si existen causales de responsabilidad administrativa.

Segundo. Se instruye al Departamento de Inspección a Construcción e Imagen Urbana para que en uso de sus facultades realice una investigación y rinda un informe pormenorizado al Pleno del Ayuntamiento y a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, acerca del cumplimiento a la normatividad en materia de desarrollo urbano, respecto a la edificación del condominio plurifamiliar que se está construyendo en la calle Rayo número 2679 en la colonia Jardines del Bosque en esta ciudad.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para su cumplimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007

Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y RECONOZCA LA EXISTENCIA JURÍDICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, DENOMINADO “PATRONATO BOSQUE LOS COLOMOS” Y SE EXPIDA SU REGLAMENTO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado “Patronato Bosque los Colomos” que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por decreto número 17137 a la fecha derogado por el diverso decreto 21819 LVII.

Segundo. Se aprueba que el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Patronato Bosque los Colomos” a que se refiere el punto anterior, mantenga personalidad jurídica y patrimonio propio.

De igual forma se deben respetar los derechos laborales del personal adscrito al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Patronato Bosque los Colomos”.

Se ratifican todos los actos que legalmente haya celebrado el organismo de conformidad a las atribuciones con las que contaba a la fecha de celebración.

Tercero. Se expide el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Patronato Bosque los Colomos”.²

Cuarto. Se instruye a los titulares de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal, a efecto de que realicen una auditoría integral al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Patronato Bosque los Colomos”, a efecto de conocer e informar a este Ayuntamiento del estado que guarda la administración y patrimonio del ente que aquí se regula.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología y
Reglamentos y Gobernación

Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidora Myriam Váchez Plagnol.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6 de fecha 05 de octubre de 2007.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007

Presidió la sesión doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2007.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y del licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco donde se encuentra asentada la Escuela Urbana 161 “Juan Gil Preciado”; el correspondiente a la novación de la concesión de una superficie de 90.44 metros cuadrados en la plaza “El Expiatorio” a favor de Carlos Herrera Anaya; de la licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración, para que se autorice la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la entrega bajo la figura jurídica que proceda del bien inmueble propiedad municipal denominado “Cancha Los Colorines” a favor de Graciela González Hinojosa, coordinadora de la cancha deportiva de referencia; del ingeniero César L. Coll Carabias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para que se autorice la donación de un terreno que se localiza en la confluencia del Periférico Norte y la calle de acceso al Planetario Severo Díaz Galindo, el cual se pretende destinar a la construcción de una “lumbera”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la licenciada Mónica Carrera Chávez, Directora General de Papirolas, para que este municipio participe como patrocinador oficial del Festival Papirolas en su décima tercera edición, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del licenciado Ricardo Esquivel Ballesteros, Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que nos informa la aprobación del acuerdo legislativo número 247-LVIII/07, para que se instale de manera permanente la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes; y del acuerdo legislativo número 246-LVIII/07, para que se instale de manera permanente la Comisión Edilicia del Adulto Mayor, teniéndose por notificado a este Órgano de Gobierno Municipal y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento; del contador público Armando Villalobos González, Contralor Municipal, mediante el cual remite el acuerdo de fecha 22 de agosto de 2007, en cumplimiento de lo ordenado en el decreto D/14/39/07 que autorizó el pago por concepto de compraventa de un predio propiedad del ciudadano Trinidad Calamateo Delgadillo; del doctor José Mario Márquez Amezcua, Director General del Sistema DIF Guadalajara, en el que remite el informe en cumplimiento del acuerdo A/15/04/07, teniéndose por recibidos los informes de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento; de Fernando Dessavre Dávila, Director General de Servicios Municipales, mediante el cual remite la propuesta de convenio de coordinación, participación y ejecución para el desarrollo de la primera etapa del proyecto denominado “Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara”, turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas; el Convenio de Colaboración a celebrarse con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, a fin de que en la oficina del Registro Civil Número 24 se instale un módulo de expedición de constancias de no antecedentes penales, aprobándose turnarlo a la Sindicatura para que formalice el convenio de

referencia; y se aprobaron las inasistencias a la sesión de los Regidores Celia Fausto Lizaola, Juan Pablo De la Torre Salcedo y José García Ortiz.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para modificar diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública.

De la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para crear la comisión municipal para la conmemoración del bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y el centenario de la Revolución Mexicana, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Educación y Cultura.

De la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal, y del Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, para que se les apliquen de manera general y periódica exámenes psicológicos, así como de manera periódica aleatoria exámenes antidoping a los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Hacienda Pública.

De la Síndico para crear el Reglamento del Sistema de Autogestión del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana y Vecinal; y para otorgar por única ocasión el subsidio necesario para pagar la energía eléctrica del bien inmueble que ocupa el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Plaza Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se implemente una campaña denominada “Guadalajara, Ciudad de las Rosas”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología y Participación Ciudadana y Vecinal; para identificar las zonas críticas de esta ciudad que requieran la instalación de puentes peatonales para la colocación de los mismos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Hacienda Pública.

Del Regidor José Manuel Correa Ceseña, para abrir espacios laborales para los adultos mayores en el ámbito municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, Desarrollo Humano e Inspección y Vigilancia.

De la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, para exhortar al Organismo Público Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, para que reoriente parte de su presupuesto de inversiones en obras del presente año, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento.

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se autoricen aportaciones económicas a diversos organismos de la sociedad civil cuya labor no lucrativa contribuye al desarrollo humano y la asistencia social en el municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes a la entrega en comodato de la fracción sur de la vía pública denominada Isla Mindanao, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco; se autorice entregar en

comodato un predio ubicado en la colonia Algodonal para establecer un centro de operaciones para el desarrollo del Programa de Promoción y Facilitación de Salud Visual en Guadalajara; se autorice entregar en comodato un predio propiedad municipal a favor de los colonos de la Unidad Habitacional Benito Juárez; se autorice entregar en donación un parque propiedad municipal a favor del jardín de niños “España”; se entregue en comodato un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Asociación de Vecinos del fraccionamiento 18 de Marzo; se instrumente un programa de barrido de calles en el Centro Histórico de nuestra ciudad; se implemente una campaña para fomentar la cultura del manejo de basura; se integre la ventanilla única para la tramitación de espectáculos públicos; se elabore y aplique el Manual de Uso de la Fuerza para los elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, con la intervención del Regidor Pablo Vázquez Ramírez; solicitar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco que en el análisis, estudio y debate de las reformas en materia de fiscalización superior, se escuchen las propuestas de los municipios; se solicite a diversas dependencias informe a este Órgano de Gobierno Municipal sobre la situación actual que guarda la expedición de permisos y licencias; se verifique la sujeción de la municipalidad en el cumplimiento del Convenio de Cooperación Administrativa celebrado con el Instituto Nacional de Migración; se autorice la operación de la Tesorería Municipal con Vector Casa de Bolsa y con GMB Fondos de Inversión Casa de Bolsa, con la intervención del Regidor Salvador Caro Cabrera; se formalicen los acuerdos que entre la autoridad municipal y los representantes sindicales de los servidores públicos de este Ayuntamiento se realizaron como consecuencia de la implementación del “Sistema Integral de Administración de la Remuneración”, con la intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla; se autorice entregar en donación diversos bienes muebles propiedad municipal a favor del Comité de Vecinos Insurgentes la Presa; se autorice la novación de tres contratos para la adquisición de licencias de uso de software suscritos con Microsoft, con la intervención del Regidor Salvador Sánchez Guerrero; se autorice la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja de dos vehículos propiedad municipal, que fueron siniestrados; para mejorar la prestación de servicios de radiología e imagen dentro de las unidades de servicios médicos municipales; por el que se reformó el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; por el que se designó al Presidente del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara; habiéndose turnado al estudio de las comisiones el correspondiente a la disminución y congelación de sueldos de los integrantes del Ayuntamiento; y se retiraron de la orden del día los correspondientes al Convenio de Colaboración con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, para la instalación de un módulo de expedición de constancias de no antecedentes penales y a la creación de la Comisión Transitoria de Investigación y Dictaminación denominada “Comisión de Imagen Urbana”.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona envió una felicitación a los servidores públicos de este municipio así como a los líderes de los sindicatos reconocidos ante el municipio por la loable tarea de buscar lo mejor para cada uno de sus integrantes y reconocer a los integrantes del Ayuntamiento por el apoyo a los servidores públicos; el Regidor Salvador Caro Cabrera externó algunos comentarios con motivo de la designación de la Presidencia del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE LA FRACCIÓN SUR DE LA VÍA PÚBLICA DENOMINADA ISLA MINDANAO DE ESTA CIUDAD, PARA DESTINARLO COMO ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 145

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/01/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la celebración de un contrato de comodato entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, respecto del predio propiedad municipal ubicado en la fracción sur de la vía pública denominada Isla Mindanao, de la Unidad Habitacional Lomas del Sur, colindante con la Escuela Secundaria Número 145, instruyéndose para que este asunto sea archivado como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE JESÚS VILLASEÑOR NAVARRO, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGARLE EN COMODATO UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA ALGODONAL DE ESTA CIUDAD, PARA ESTABLECER UN CENTRO DE OPERACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE SALUD VISUAL EN GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/02/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la celebración de un contrato de comodato entre este Ayuntamiento y el ciudadano Jesús Villaseñor Navarro, debido a que el particular declinó de su pretensión y a que el fin propuesto para el bien inmueble dejó de existir. Se instruye para que sea archivado como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DITAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FERNANDO SALAZAR CAMACHO, PRESIDENTE DE COLONOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL BENITO JUÁREZ, ZONA 6, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGARLES EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAGOS DE ORIENTE DE ESTA CIUDAD

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/03/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Lagos de Oriente de esta ciudad, dado que los parques y jardines son administrados por el municipio. Se ordena se archive el presente turno como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA MAESTRA LAURA M. BARAJAS DÁVILA, DIRECTORA DEL JARDÍN DE NIÑOS “ESPAÑA”, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGARLES EN DONACIÓN UN PARQUE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE GIGANTES, ENTRE PLUTARCO ELÍAS CALLES Y SENOBIO PANIAGUA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración

Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/04/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza entregar en donación el parque propiedad municipal ubicado en la calle Gigantes, entre las calles Plutarco Elías Calles y Senobio Paniagua de esta ciudad. Se ordena se archive el presente turno como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS JORGE ARÉCHIGA AGUAYO Y GUADALUPE MURILLO MORA, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO 18 DE MARZO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SE LES ENTREGUE EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE POTRERO DEL LLANO, ENTRE FRANCISCO DE ORELLANA Y JUAN PONCE DE LEÓN DE ESTA CIUDAD

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/05/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la celebración de un contrato de comodato entre este Ayuntamiento y los ciudadanos Jorge Aréchiga Aguayo y Guadalupe Murillo Mora, Presidente y Secretario General de la Asociación de Vecinos del fraccionamiento 18 de Marzo. Se ordena se archive el presente turno como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ARANA ARANA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTRUMENTE UN PROGRAMA DE BARRIDO DE CALLES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE NUESTRA CIUDAD

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal de Guadalajara*, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/06/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Con base en los considerandos ya manifestados en el cuerpo del presente dictamen se rechaza la iniciativa con número de turno 434/06, que propone se instrumente un programa de barrido de calles en el Centro Histórico de nuestra ciudad, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología

Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PARA FOMENTAR LA CULTURA DEL MANEJO DE BASURA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/07/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Con base en los considerandos ya manifestados en el cuerpo del presente dictamen, se rechaza la iniciativa con número de turno 447/06 que propone se implemente una campaña para fomentar la cultura del manejo de basura, en coordinación con los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología

Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal de Guadalajara*, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/08/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Dirección de Padrón y Licencias, que en cumplimiento de sus atribuciones, mediante el personal y recursos que le son propios y en coordinación con las dependencias que se involucren, cumplimente las acciones siguientes:

1. Recabe en un solo espacio y en un solo acto a modo de una ventanilla única, la solicitud de información necesaria que deba aportar el particular para cumplimentar los trámites, permisos y licencias necesarios para el desarrollo de espectáculos públicos;
2. Notifique la función de la ventanilla única y se coordine con las dependencias correspondientes considerando entre éstas a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, de Seguridad Pública y de Servicios Médicos, la obtención de las opiniones o factibilidades que deban recabarse para verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo o no del evento y la determinación de pagos necesarios; y
3. En su momento oportuno emita la licencia o permiso respectivo.

Segundo. Se instruye al titular de la Tesorería Municipal a efecto de que en cumplimiento de sus atribuciones, mediante el personal y recursos que le son propios, destine al número de servidores públicos necesarios para que en las instalaciones que para el efecto se destinen en la Dirección de

Padrón y Licencias, se realice el sellado de boletos de los eventos que así lo requieran y por su medio se dé cuenta del cumplimiento de los pagos que correspondan.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, así como al Director de Padrón y Licencias, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos

Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José García Ortiz.
Regidor José Antonio Romero Wrooz.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Síndico Verónica Rizo López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE ELABORE Y APLIQUE EL MANUAL DE USO DE LA FUERZA PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/09/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, para que en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente, elabore y proponga a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social, el Manual de Uso de Fuerza para los

elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Guadalajara, el cual deberá estar apegado a los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, acuerdo internacional adoptado por México en 1990, y a los estándares requeridos por el programa de reconocimiento de la Comisión para la Acreditación de Agencias de Seguridad Pública (CALEA, por sus siglas en inglés).

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007

Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE LA FINALIDAD DE SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EN EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y DEBATE DE LAS REFORMAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, SE ESCUCHEN LAS PROPUESTAS DE LOS MUNICIPIOS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/10/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Gírese atento y respetuoso oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, solicitándole que en el análisis, estudio y debate de las reformas en materia de fiscalización superior se escuchen y reciban las propuestas, experiencias, sugerencias y opiniones de los municipios, expresándole a la par el compromiso del Ayuntamiento de Guadalajara con la efectiva rendición de cuentas y de legalidad.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS INFORME A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/11/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruya a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, para que a partir de la aprobación del presente acuerdo y en término no mayor de cuarenta y ocho horas, informe a este Órgano de Gobierno Municipal si en los domicilios de Avenida México número 3194, y Héroes de Nacozari número 250, se han emitido y en su caso, exhiba copia de los siguientes documentos:

- a) Dictámenes de trazos, usos y destinos específicos; y
- b) Licencia de construcción.

Segundo. Se instruya a la Dirección de Padrón y Licencias del Municipio de Guadalajara, para que a partir de la aprobación del presente acuerdo y en un término no mayor de cuarenta y ocho horas, informen a este Órgano de Gobierno Municipal si en los domicilios de Avenida México número 3194, y Héroes de Nacozari número 250, se han emitido y en su caso, exhiba copia de los siguientes documentos:

- a) Licencia de funcionamiento; y
- b) Permisos provisionales.

Tercero. Se instruya a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Guadalajara, para que a partir de la aprobación del presente acuerdo y en un término no mayor de cuarenta y ocho horas, informen a este Órgano de Gobierno Municipal si en los domicilios de Avenida México número 3194, y Héroes de Nacozari número 250, se han emitido y en su caso, exhiba copia de los siguientes documentos:

- a) Actas de infracción;
- b) Actas de clausura;y
- c) Órdenes de visita de inspección.

Cuarto. Se instruya a la Contraloría Municipal, para que investigue si en los domicilios referidos en el presente acuerdo, las actividades que se realizan en los mismos cumplen con lo previsto en las leyes y reglamentos de aplicación municipal e informe a este Órgano de Gobierno Municipal en un término no mayor a 10 diez días naturales sobre el resultado de la misma.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007

Regidor José María Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE VERIFIQUE LA SUJECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración

Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/12/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Sindicatura para que verifique la sujeción de la municipalidad al cumplimiento de la parte que le corresponde en el Convenio de Cooperación Administrativa celebrado con el Instituto Nacional de Migración.

Segundo. Solicítese a la Delegación Jalisco del Instituto Nacional de Migración el cumplimiento a las cláusulas que le competen contenidas en el Convenio de Cooperación Administrativa celebrado con el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007

Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA OFICIOS AGC/686/07 Y AGC/700/07 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO ARMANDO GONZÁLEZ CANTÚ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA OPERACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON VECTOR CASA DE BOLSA Y CON GMB FONDOS DE INVERSIÓN CASA DE BOLSA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el acuerdo municipal número A 25/13/07, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de entregar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y a los integrantes del cuerpo edilicio, mensualmente, copias firmadas por el Tesorero Municipal de los estados de cuenta de todos los instrumentos financieros contratados con la totalidad de instituciones bancarias con las que opera el Ayuntamiento de Guadalajara, en donde se verifiquen los montos invertidos, así como los movimientos efectuados, rendimientos y demás indicadores financieros inherentes. Lo anterior con efecto retroactivo a enero de 2007, así como de todos los meses subsecuentes durante la actual administración municipal.

Segundo. Se aprueba la incorporación de Vector Casa de Bolsa y GBM Fondos de Inversión Casa de Bolsa a la lista de instituciones financieras autorizadas para operar con la Tesorería Municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regido Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD FORMALIZAR LOS ACUERDOS QUE ENTRE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y LOS REPRESENTANTES SINDICALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO SE REALIZARON COMO CONSECUENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA REMUNERACIÓN”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración

Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 25/15/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza que el sueldo de los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara esté integrado en un solo concepto o rubro formando parte de éste, compensaciones, excedentes, sobresueldo, etc.

Segundo. Se autoriza que el estímulo entregado por el “Día del Servidor Público” a los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara, sea en base al sueldo integrado.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos a efecto de que inicie juntamente con los representantes sindicales, la implementación de la identificación de plazas por niveles salariales y perfiles por cada una de las categorías de las plazas; así como de los asuntos que se deriven de las negociaciones en comento. Dicho resultado deberá ser remitido al Presidente Municipal a la vez al cuerpo edilicio.

Cuarto. Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos a efecto de materializar los acuerdos antes mencionados, en la presente administración.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor José García Ortiz.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Síndico Verónica Rizo López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE MARIO ALBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VECINOS INSURGENTES LA PRESA, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGARLES EN DONACIÓN DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 25/17/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la entrega en donación a la Asociación Vecinal de la colonia Insurgentes La Presa de los siguientes bienes muebles: 100 sillas, 25 mesas y 3 básculas.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL INGENIERO JOSÉ ALBERTO HERRERA CAMPOS, DIRECTOR DE SISTEMAS, PARA QUE SE AUTORIZA LA NOVACIÓN DE TRES CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE, SUSCRITOS CON MICROSOFT

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 25/18/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Administración para que a través de la Dirección de Proveeduría Municipal y de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, realice la novación del contrato de adquisición de licencias de uso de software, celebrado entre este Ayuntamiento y Microsoft Licensing, GP, firmado el 06 de julio de 2006. De igual forma los contratos celebrados por este Ayuntamiento y Microsoft Licensing, GP, firmados los días 21 de noviembre de 2005 y 08 de diciembre de 2005, respectivamente.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José María Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1121/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL QUE FUERON SINIESTRADOS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 25/19/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de dos vehículos propiedad municipal que fueron siniestrados y declarados como pérdida total por la compañía aseguradora Interacciones, S.A. Que a continuación se transcribe la referencia de los vehículos en comento.

No. Econ.	No. de Factura	Marca	Tipo	No. de serie	Modelo	Placas	Motivo	Asegurador
44807	16763	Ford	Pick Up	3FTDF 17W9XM A14910	1999	JH54127	Pérdida total	Interacciones, S.A.
G4012	30158	Chrysler	Stratus	1B3DL46 X15N680 099	2005	JDZ3265	Pérdida total	Interacciones, S.A.

Segundo. Se aprueba la baja del patrimonio municipal de dos vehículos propiedad municipal señalados en el punto anterior.

Tercero. Se instruye a la Síndico de este Ayuntamiento para que realice el endoso de las facturas de los automotores mencionados en el punto Primero, a favor de la aseguradora Interacciones, S.A. Grupo Financiero Interacciones, a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dichos vehículos.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN DENTRO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 25/20/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la contratación a terceros de los servicios relacionados con radiología e imagen para su prestación en las Unidades Médicas Municipales de nuestro municipio conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, sujeto a las siguientes condiciones:

1. Su objeto es la prestación, el equipamiento, mejora, actualización de tecnología y mantenimiento de los servicios relacionados con radiología e imagen en cada una de las unidades médicas de nuestro municipio;
2. La celebración del contrato de prestación del servicio debe llevarse a cabo condicionada a lo siguiente:
 - a) El prestador debe realizar la inversión con recursos propios en el equipamiento, renovación, mantenimiento y actualización de los mismos dentro de las unidades y mejorar el nivel de atención con tecnología y servicios oportunos;
 - b) Debe acreditar experiencia probada en la prestación de los servicios relacionados;
 - c) El contrato de prestación no debe generar costo o erogación alguna por parte del Ayuntamiento que no corresponda a los trámites administrativos ordinarios e inherentes a la suscripción del mismo y la contraprestación a que se refiere el párrafo siguiente;

- d) El prestador debe procurar la capacitación del personal operador del equipo, quedando autorizado para determinar los medios o personas que estime convenientes para verificar esta condición;
 - e) El prestador recuperará su inversión a través de un equivalente de los montos previstos en las cuotas señaladas para cada servicio previsto en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, el cual debe ser entregado por la Tesorería Municipal mediante los procedimientos que para tal efecto ésta determine, en razón de lo cual se le autoriza a generar los medios necesarios para verificar las condiciones y el número de servicios que se prestan;
 - f) El costo de los servicios prestados no podrá variarse en el contrato y se sujetará a la Ley de Ingresos correspondiente;
 - g) El equipamiento, mejora y actualización de tecnología en las unidades por parte del prestador debe llevarse a cabo de acuerdo a las condiciones materiales y de adaptación necesarias para la instalación de equipos, los cuales deberán ser preferentemente nuevos y de marcas que otorguen las debidas garantías de operación;
 - h) El prestador debe considerar en su proyecto de inversión el sentido social de los servicios públicos y la permanencia de descuentos y exentos, lo cual debe asentarse en el contrato correspondiente la modalidad para la ejecución de tal disposición;
 - i) Que la administración del servicio debe ser compartida para un mejor control y registro de los estudios, manejo de los insumos y productividad del personal; y
 - j) Que el prestador proponga la cuantía de un porcentaje de aportación del ingreso bruto mensual a favor del municipio de acuerdo a su proyecto de inversión.
3. La vigencia del contrato será de 5 años contados a partir de la firma del mismo, el cual podrá ser prorrogado con autorización del Ayuntamiento hasta por el término que corresponda a la recuperación de la inversión realizada por parte del prestador del servicio.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Proveeduría Municipal para que se avoque al conocimiento del presente acuerdo y en el momento oportuno presente ante la comisión de adquisiciones de este municipio el expediente integrado de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, auxiliándose del personal que la Dirección General de Servicios Médicos, la Dirección General de Administración y de Tesorería Municipal, designen a efecto de integrar debidamente el soporte técnico y financiero al expediente respectivo para la debida verificación de los términos dispuestos por el presente decreto.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LOS REGIDORES LEOBARDO ALCALÁ PADILLA Y MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA QUE SE REFORME EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la adición de un párrafo 6, al artículo 8 y se adiciona un párrafo 2 al artículo 166, ambos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.³

Segundo. Se instruye al Director de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento se aboque al estudio y análisis para efecto de que proponga alguna medida que regule y controle los centros de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos de esta ciudad, y en su oportunidad rinda informe del mismo a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

³ Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, tomo V, Ejemplar 6 de fecha 05 de octubre de 2007.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA TERNA DE CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de septiembre de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 25/23/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción 1 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara y demás disposiciones aplicables, se pone a consideración del Ayuntamiento de Guadalajara la presente terna de candidatos para que en votación por cédula se elija a quien habrá de ocupar el cargo de Presidente del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara:

- I. Ciudadano Sergio Alejandro López Rivera;
- II. Ciudadana María Eugenia Suárez de Garay; y
- III. Ciudadano Arturo Villarreal Palos.

Segundo. Notifíquese la decisión del Ayuntamiento de Guadalajara a las autoridades municipales competentes para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 27 de septiembre de 2007

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

INFORMES DE VISITAS OFICIALES

Regidores Integrantes del
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente.

Con base en lo dispuesto por el artículo 5, párrafo 2 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, les presento el informe de actividades desarrolladas por un servidor en la visita oficial realizada al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los días 05 y 06 de septiembre de 2007.

- I. Al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se acudió encabezando la siguiente comisión transitoria:
Ciudadano Carlos Salinas Osornio, Director de Vinculación Política y Representante del Ayuntamiento ante la Asociación de Municipios de México, A.C., AMMAC.
- II. Es importante destacar que dicha visita se realizó con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del 23 de agosto del año en curso, respecto de la participación en el Congreso Nacional de Municipios de México, a la par de continuar posicionando a Guadalajara en nuestro país, consolidando una cultura y políticas de respeto y fortalecimiento del Municipio Libre, base indiscutible de nuestro sistema jurídico y político.
- III. Por otro lado, el día 6 de septiembre se participó en las reuniones plenarios de trabajo organizadas en el marco del citado Congreso. De igual forma en la reunión de la Junta Directiva de la AMMAC., de la que es Secretario Técnico quien esto suscribe.

Con la presentación de los anteriores elementos se da cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, a la par de recalcar que la participación en dicho Congreso implicó fines de promoción de Guadalajara, consolidación de la relación con otros municipios, así como la participación en diversos eventos dirigidos a la consolidación del municipio como ámbito de gobierno, que sin lugar a dudas, reportarán beneficios al municipio y sus habitantes, con lo cual, se considera que se cumplieron los objetivos delineados para dicha visita oficial en los términos del artículo 1 y correlativos del ordenamiento municipal ya citado, así como de los dispositivos aplicables por el Órgano de Gobierno Municipal.

Les envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007.

(Rúbrica)
Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Regidores Integrantes del
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 párrafo 5, 5 párrafo 2 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, la que suscribe hace de su conocimiento el informe de actividades desarrolladas por una servidora durante la asistencia al Congreso Anual de la Asociación de Municipios de México, A.C., (AMMAC), que se llevó a cabo del 04 al 07 de septiembre del año en curso en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Entre los objetivos del Congreso se perseguía que los funcionarios municipales recibieran capacitación técnica especializada que permitiera discutir la agenda municipal nacional en la materia.

En dicho Congreso se abordaron diversos temas de carácter general que tienen gran impacto en el desarrollo de la gestión gubernamental de los municipios, de los cuales se hace referencia en el programa que se adhieren a la presente, así que sólo abordaré los siguientes temas como los de mayor interés en relación a la Comisión Edilicia que presido:

El día 05 de septiembre en sesiones simultaneas participé en las ponencias Programas Municipales para la Inclusión Social, donde se habló de que la manera de reducir la brecha de inequidad y desigualdad social se debe realizar a través de la coordinación fiscal que permita mayores recursos financieros, aunado también a su correcta ejecución que permita abatir los rezagos en materia social y permitir una inclusión al desarrollo económico.

Así como de la exposición Densificar o Morir: Aprovechamiento del Suelo Urbano, cuyo principal objetivo fue dar a conocer a los funcionarios municipales las causas y efectos del desaprovechamiento del potencial de un territorio, así como la falta de una cultura de planeación y vocación en la utilización del suelo disponible para el desarrollo urbano.

Asistí al foro denominado Conectividad para el Desarrollo Social, ofrecida por Alejandro Santiago de Rubín de la empresa Pegaso, Banda Ancha, que platicó cómo sus soluciones permiten a las entidades gubernamentales acercar los servicios públicos a dondequiera que se necesite, propiciando el desarrollo social a través de esquemas de educación a distancia, capacitación técnica y laboral, así como responder inmediatamente a los desastres naturales.

Además de participar en Medición de la Percepción Ciudadana e Índices de Satisfacción, donde se planearon los diferentes tipos de herramientas que ayudan a conocer los diversos factores de satisfacción o apreciación de la ciudadanía.

El día 06 de septiembre asistí a la ponencia Estrategias de Financiamiento para Obras de Infraestructura, donde se habló de una mayor conciliación de la política pública y los proveedores de gobierno con los recursos financieros necesarios y su correcta aplicación para mejorar la toma de decisiones de financiamiento, inversión y administración de riesgos.

El día 07 de septiembre participé en la exposición Nuevas Tecnologías para la Seguridad Vial, donde se hace mención de los diferentes tipos de tecnologías y aplicaciones tecnológicas que previenen los riesgos de accidentes que ponen en peligro a la ciudadanía.

Por último, refiero como uno de los principales productos del Congreso en comento, la Declaración de Cancún, misma que se anexa al presente.

De igual manera, aprovechando que Guadalajara es miembro de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) y, tratándose de un proyecto necesariamente compartido que involucra a todas las administraciones locales y la sociedad civil, realicé la distribución de algunos trípticos entre los asistentes al Congreso, y debo decir que un gran número mostró interés en trabajar conjuntamente aquellos temas de interés común, así como adherirse a dicha asociación, lo que permitiría ampliar el número de ciudades que forman parte de la red territorial en México.

Con lo anterior se concluyen las actividades que motivaron la visita de una servidora al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y se da cuenta de las mismas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad municipal vigente.

Sin otro particular de momento, me despido reiterándoles mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007

(Rúbrica)
Laura Patricia Cortés Sahagún
Regidora

Regidores Integrantes del
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, aprovecho para presentarle el siguiente informe de labores realizadas con motivo de mi asistencia al Congreso Anual de la Asociación de Municipios de México, A.C., (AMMAC), llevada a cabo del 04 al 07 de Septiembre de los corrientes, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo lo anterior con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 5 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los trabajos se desarrollaron de acuerdo al programa de general anexo al presente, siendo el Comité Técnico de Reforma Política de la Asociación de Municipios de México, A. C., el organismo institucional de AMMAC donde los funcionarios municipales se congregaron para recibir capacitación técnica especializada y discutir la agenda municipal nacional en la materia.

Si bien es cierto que el Congreso en general presentó información de interés horizontal para la gestión gubernamental de nuestra administración, menciono las siguientes ponencias como las de mayor interés en relación a la comisión edilicia que presido:

La Agenda de Gobierno y la Agenda Financiera: La ingeniería financiera al servicio de las finanzas municipales, presentada por el Dr. Gerardo C. Salazar Viezca Director General del Banco Interacciones, donde se habló de que la conciliación de la política pública y los proveedores de gobierno con los recursos financieros necesarios para satisfacerla exige no solo la concesión de esquemas financieros creativos sino también su correcta ejecución desde los ángulos regulatorio, contable, legal y fiscal, todo en apoyo de mejorar la toma de decisiones de financiamiento, inversión y administración de riesgos.

Automatización de las tesorerías municipales. Presentada por Alejandro Araúzo y Sergio Torres, de Banamex, cuyo principal objetivo fue dar a conocer a los Funcionarios Municipales las diferentes soluciones Bancarias de Financiamiento, Recaudación, Pagos y Nomina que permitan el manejo eficiente de los recursos a través de la automatización de sus procesos.

Transparencia de recursos federales a municipios, presentada por Luis E. Mercado, Director General del periódico El Economista, quien realizó un análisis de los recursos federales transferidos a municipios en los últimos años, montos, fondos a través de los cuales se canalizan, así como los mecanismos de control que existen en la actualidad, haciendo una reflexión de las características y problemáticas de las finanzas municipales en nuestro país.

Tecnología aplicada a Seguridad Pública, presentada por Sergio Bravo MacDonald/ Departamento de Proyectos ing. Roberto Beltrán Peregrino / Departamento de Ingeniería en Seguridad de Syscom, quienes plantearon los diferentes tipos de tecnologías de radiocomunicación y equipos de seguridad (CCTV, CONTROL DE ACCESO, ALARMAS DOMICILIARIAS Y COMUNITARIAS), que ayudan a los cuerpos de seguridad a prevenir en delito, atender y servir a la ciudadanía.

Conectividad para el desarrollo social, ofrecida por Alejandro Santiago de Rubín, de la empresa Pegaso, Banda Ancha que platicó como sus soluciones permiten a las entidades gubernamentales acercar los servicios públicos a dondequiera que se necesite propiciando el desarrollo social a través de esquemas de educación a distancia, capacitación técnica y laboral, diagnósticos de salud, seguridad pública y combate al narcotráfico (incluso en zonas donde exista telefonía por cable como respaldo) así como responder inmediatamente a los desastre naturales.

Por último refiero como uno de los principales productos del Congreso en comento, la Declaración de Cancún, misma que se anexa al presente.

Con lo anterior se concluyen las actividades que motivaron la visita de un servidor al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y se da cuenta de las mismas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad municipal vigente.

Sin otro particular de momento, me despido reiterándole mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco, 20 de septiembre de 2007

(Rúbrica)
Salvador Sánchez Guerrero
Regidor

Regidores Integrantes del
Ayuntamiento de Guadalajara.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2, 20, 22 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, el que suscribe, presenta informe de mi asistencia al “Congreso de Municipios de México, A.C.”, AMMAC, realizada en la ciudad de Cancún, Quintana Roo del 04 al 07 de septiembre del año en curso.

1. Las actividades del suscrito conforme al siguiente programa fueron:

Arribo a las 11:00 horas

Miércoles 05

Sesiones

Programas Municipales para la Inclusión Social

Los alcaldes de León, Guanajuato y Guadalupe, Nuevo León, presentaron programas exitosos para la inclusión social en zonas urbanas marginadas.

Tecnología aplicada a Seguridad Pública

Se dieron a conocer los diferentes tipos de tecnologías de Radiocomunicación y Equipos de Seguridad (CCTV, Control de Acceso, Alarmas Domiciliarias y Comunitarias), que ayudan a los cuerpos de seguridad a prevenir en delito, atender y servir a la ciudadanía.

Desarrollo Económico Local

Programas Municipales de Seguridad Pública

Jueves 06

Debate sobre la Reforma Municipal

Conferencia Magistral “Bilbao Metròpoli 30”

Viernes 07

Seguridad Pública de Alta Tecnología

SYSCOM

Descripción:

Sistemas y Servicios de Comunicación, S.A. de C.V.

Presentado por:

Sergio Bravo MacDonald/Departamento de Proyectos.

Ingeniero Roberto Beltrán Peregrino/Departamento de Ingeniería en Seguridad.

Gobierno Metropolitano

Salida a las 18:00 horas

Los recursos erogados para el logro de dicho fin, ascienden a las siguientes cantidades:

CONCEPTO	CANTIDAD
Avión	\$ 4,042.82
Viáticos	\$ 10,292.99

Entrevistas:

- **SEGURITECH**
Daniel Martínez Esquerra.
- **PMT- Protective Materials Technology**
Manual Juárez Moreno.
- **PELC-Global Leaders in Video Security Systems**
Guillermo Palma Camacho.
- **SYSCOM Sistemas y Servicios de Comunicación, S.A. de C.V.**
Ingeniero Guillermo Holguín.
- **TEC Técnicos Especializados en Comercialización, S.A. de C.V.**

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de septiembre de 2007

(Rúbrica)
Salvador Caro Cabrera
Regidor